

## ACTA N.º 4/2026, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL DE XIXONA/JIJONA, DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2026.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Xixona/Jijona, siendo las veinte horas y cuatro minutos del día veintitrés de abril de dos mil veintiséis y habiendo sido convocados en tiempo y forma, así como notificados del orden del día, se reunieron bajo la Presidencia de D.ª Isabel López Galera, Alcaldesa-Presidenta, siendo asistidos por el Secretario Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Xixona/Jijona, D. Alberto Lorente Alguacil, las Sras. y los Sres. Concejales que se detallan a continuación:

D. Ricardo Mira García, D.ª María Teresa Carbonell Bernabéu, D. Cristian Sirvent Carbonell, D.ª Ainhoa López Narbón y D.ª María Núñez Romero, del Grupo Municipal Socialista.

D. Eduardo Ferrer Arques, del Grupo Municipal Jijona Nos Une.

D. Lucas Sirvent García y D.ª María José Mateo Bernabéu, del Grupo Municipal *Compromís per Xixona*.

D. José Manuel Vázquez Fernández, D. Víctor Manuel Masiá Álvarez y D. César José Mira Ramos, del Grupo Popular.

D. Marcos Ros Planelles, del Grupo Municipal *Més Xixona-Acord Municipal*.

Comprobada, por el Sr. Secretario Accidental, la asistencia del quórum necesario para la válida celebración, en primera convocatoria, de la sesión plenaria de carácter ordinaria, y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede al examen de los asuntos que integran el orden del día, que son los siguientes:

### ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (26/03/2026 -ordinaria-).

### PARTE RESOLUTIVA

2. SECRETARÍA. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2026, SOBRE DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES. MODIFICACIÓN DEL IMPORTE (EXP. 2026/224). ACUERDO QUE PROCEDA.

3. SECRETARÍA. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2026, SOBRE CUANTÍAS POR ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. MODIFICACIÓN DEL IMPORTE (EXP.2026/239). ACUERDO QUE PROCEDA.

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	Alberto Lorente Alguacil

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



4. INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y EDUCACIÓN, DE FECHA DE 17 DE ABRIL DE 2026, SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 3/2026 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO 2026, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO (EXP. 2026/589). ACUERDO QUE PROCEDA.

### **PARTE DE CONTROL**

5. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS.

6. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE DELEGACIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

7. INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA NÚM. 2026/356, DE 9 DE MARZO, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA DEL EJERCICIO 2025 (EXP. 2026/266).

8. INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DE ALCALDÍA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES FINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 (EXP. 2026/372).

9. INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DE ALCALDÍA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES FINANCIADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE XIXONA, CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 (EXP. 2025/372).

10. INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN CONTRARIAS A REPAROS O CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA Y LAS ANOMALÍAS EN INGRESOS CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 (EXP. 2026/266).

11. INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2026/450, DE 26 DE MARZO DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2027-2029 (EXP. 2026/441).

12. INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA CON MOTIVO DEL ENVÍO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 A LA SUBDIRECCIÓN

Signatura 2 de 2	Alcaldesa	14/05/2026	Isabel López Galera
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	14/05/2026	
Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA (EXP. 2026/266).

13. INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2025. (EXP. 2026/458).

14. INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025 (EXP. 2026/458).

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.-

A).- INTERVENCIÓN MUNICIPAL – PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 04/2026 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2026, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. (EXP. 2026/635).

Desarrollo de la sesión:

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (26/03/2026 -ordinaria-).**

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de la sesión ordinaria a de fecha 26 de marzo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los Sres. y Sras. Concejales presentes si desean formular alguna observación o reparo a aquellas.

El Portavoz del Grupo Municipal, Compromís per Xixona, D. Lucas Sirvent García, hace constar que el acta sólo está en castellano.

Dicho lo anterior, el acta de la sesión ordinaria de día **26 de marzo de 2026, se aprueba por trece votos a favor (seis por el Grupo Municipal Socialista; uno por Grupo Municipal Més Xixona-AM; uno por Grupo Municipal Jijona Nos Une; dos por el Grupo Municipal *Compromís per Xixona* y tres por el Grupo Municipal Popular).**

**PARTE RESOLUTIVA**

**2. SECRETARÍA. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2026, SOBRE DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES. MODIFICACIÓN DEL IMPORTE (EXP. 2026/224). ACUERDO QUE PROCEDA.**

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	14/05/2026
Isabel López Galera	
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	
14/05/2026	
Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Habiendo sido el presente punto del orden del día dictaminado favorablemente por los miembros que asistieron a la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, celebrada el pasado diecisiete de abril de dos mil veintiséis **por UNANIMIDAD (4 PSOE, 1 MX-AM, 2 PP, 1 Jijona Nos Une y 1 Compromís per Xixona)**, la Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> Isabel López Galera, expone la propuesta de fecha 31 de marzo de 2026, que es del siguiente tenor literal:

“Mediante providencia firmada por la alcaldía en fecha 17 de febrero, se dispone el inicio de este expediente para la actualización de los importes de la Dotación Económica a los Grupos Políticos de este Ayuntamiento.

Los párrafos segundo y quinto del art. 73.3 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local establecen que:

*“El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.*

.../...


*Respecto a la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, las aportaciones que los grupos políticos destinen a los partidos políticos, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de financiación de estos últimos, no serán objeto de contabilidad específica excepto de aquellas cantidades que, en su caso, se pudiera reservar el grupo municipal que pondrá a disposición del pleno de la corporación siempre que este lo pida.”*

La dotación económica que reciben los diferentes grupos políticos que componen el Ayuntamiento con cargo a los presupuestos anuales está regulado por el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de junio de 2015, constando dicha ayuda de una parte fija igual para todos (600,00 €) y de una variable en función del número de concejales (400,00 € por concejal).

Según consta en el expediente, la variación del Índice de Precios de Consumo desde julio de 2015 hasta diciembre de 2025 es del 28,10%.

Según lo dispuesto en la base 18.2.15 de las bases de ejecución del Presupuesto del Excm. Ayuntamiento de Xixona para el ejercicio 2025, prorrogado para el ejercicio 2026, el importe máximo será de 8.775,00 €.

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	Alberto Lorente Alguacil

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Por todo lo expuesto, se propone la actualización de las aportaciones en el siguiente sentido:

Dotación económica anual para cada Grupo Político	
Dotación Fija	650,00 €
Dotación Variable	425,00 € por cada uno de los concejales que forman parte del grupo.

Visto el informe Propuesta emitido por el Jefe de Régimen Interior de este Ayuntamiento con fecha 09 de marzo.

A la vista de los antecedentes expuestos y considerando la normativa de aplicación, corresponde su aprobación al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.a), d) y e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa propuesta realizada por la Alcaldía.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Dotar económicamente a cada uno de los grupos políticos que componen este Ayuntamiento de la siguiente forma:

Dotación económica anual para cada Grupo Político	
Dotación Fija	650,00 €
Dotación Variable	425,00 € por cada uno de los concejales que forman parte del grupo.

**SEGUNDO.** Los nuevos importes entrarán en vigor con fecha 01 de enero de 2026.

**TERCERO.** Hacer constar a cada uno de los grupos políticos, que deberán llevar una contabilidad específica de la parte de esta dotación económica que se pudieran reservar para los gastos de dichos grupos, que deberán poner a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a los portavoces de los grupos municipales y comunicarla a la Intervención Municipal.

Existiendo **trece votos a favor** (seis por el *Grupo Municipal Socialista*; uno por *Grupo Municipal Más Xixona-AM*; uno por *Grupo Municipal Jijona Nos Une*; dos por el *Grupo Municipal Compromís per Xixona* y tres por el *Grupo Municipal Popular*), la **Corporación adopta, por unanimidad, el acuerdo, de conformidad con la propuesta transcrita anteriormente.**

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	
14/05/2026	
Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



**3. SECRETARÍA. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2026, SOBRE CUANTÍAS POR ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. MODIFICACIÓN DEL IMPORTE (EXP.2026/239). ACUERDO QUE PROCEDA.**

Habiendo sido el presente punto del orden del día dictaminado favorablemente por los miembros que asistieron a la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, celebrada el pasado diecisiete de abril de dos mil veintiséis **por UNANIMIDAD (4 PSOE, 1 MX-AM, 2 PP, 1 Jijona Nos Une y 1 Compromís per Xixona)**, la Alcaldesa Presidenta, D<sup>a</sup> Isabel López Galera, expone la propuesta de fecha 31 de marzo de 2026, que queda como sigue:

“Mediante providencia firmada por la alcaldía en fecha 17 de febrero, se dispone el inicio de este expediente para la actualización de las cuantías por Asistencia de los Miembros de la Corporación a los Órganos Colegiados de este Ayuntamiento.

El art. 13.6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales establece que, sólo los miembros de la corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formar parte, en la cuantía que señale el Pleno.

Las cuantías en concepto de asistencias a los órganos colegiados de la Corporación están reguladas por el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de junio de 2015, siendo las siguientes:

- Pleno Ordinario: 200,00 €
- Pleno Extraordinario: 100,00 €
- Junta de Gobierno Local: 100,00 €
- Comisión Informativa: 150,00 €


Dichas cantidades son las reflejadas en la base 37.b) de las bases de ejecución del Presupuesto del Excm. Ayuntamiento de Xixona para el ejercicio 2025, prorrogado para el ejercicio 2026

Según consta en el expediente, la variación del Índice de Precios de Consumo desde julio de 2015 hasta diciembre de 2025 es del 28,10%.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente actualización de las indemnizaciones por asistencias:

- Pleno Ordinario: 250,00 €
- Pleno Extraordinario: 125,00 €
- Junta de Gobierno Local: 125,00 €
- Comisión Informativa: 200,00 €

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	
Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Visto el informe Propuesta emitido por el Jefe de Régimen Interior de este Ayuntamiento con fecha 09 de marzo.

A la vista de los antecedentes expuestos y considerando la normativa de aplicación, corresponde su aprobación al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.a), d) y e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa propuesta realizada por la Alcaldía.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** A los miembros de la corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial se les abonarán las asistencias a los órganos colegiados de la corporación.

Las cantidades a abonar en concepto de asistencias a los órganos colegiados de la corporación serán las siguientes:

- Pleno Ordinario: 250,00 €
- Pleno Extraordinario: 125,00 €
- Junta de Gobierno Local: 125,00 €
- Comisión Informativa: 200,00 €

**SEGUNDO.** Los nuevos importes entrarán en vigor con fecha 01 de enero de 2026.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo a los portavoces de los grupos municipales y comunicarla a la Intervención Municipal.”

Existiendo **trece votos a favor** (seis por el *Grupo Municipal Socialista*; uno por *Grupo Municipal Más Xixona-AM*; uno por *Grupo Municipal Jijona Nos Une*; dos por el *Grupo Municipal Compromís per Xixona* y tres por el *Grupo Municipal Popular*), la **Corporación adopta, por unanimidad, el acuerdo, de conformidad con la propuesta precedente.**

**4. INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y EDUCACIÓN, DE FECHA DE 17 DE ABRIL DE 2026, SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 3/2026 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO 2026, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO (EXP. 2026/589). ACUERDO QUE PROCEDA.**

Habiendo sido el presente punto del orden del día dictaminado favorablemente por los miembros que asistieron a la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, celebrada el pasado diecisiete de abril de dos mil veintiséis por **siete votos a favor** (cuatro por el PSOE, dos por el PP y uno por *Més*

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
Isabel López Galera	14/05/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	14/05/2026
Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Xixona) y **dos abstenciones** (uno por Jijona Nos Une y uno por *Compromís per Xixona*), el Concejal delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D. Ricardo Mira García, expone la propuesta de fecha 17 de abril de 2026, y que dice:

“Expediente nº: 2026/589

**Acuerdo del Pleno de Aprobación Inicial**

**Procedimiento:** Modificación de Créditos. Modalidad Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

**Asunto:** MC 3/2026

**Documento firmado por:** Concejalía de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria

**INTERVENCIÓN MUNICIPAL – PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2026 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO 2026, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO. EXPTE. 2026/589.**

Dada cuenta de la providencia de la Concejalía de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, de fecha 14 de abril de 2026, por la que se dispone la incoación de expediente de modificación del Presupuesto Prorrogado 2026, por crédito extraordinario y suplemento de crédito, ante la necesidad urgente e inaplazable de dotar crédito para las atenciones que refleja aquella, siendo su realización necesaria en el presente ejercicio.

Dada cuenta de la Memoria emitida por la Concejalía de la Concejalía de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria de fecha 16 de abril de 2026, en la que se justifica la necesidad de la medida, acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la inexistencia de crédito destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

Dada cuenta del informe emitido por la Intervención municipal, en fecha 16 de abril de 2026, así como el correspondiente a la estabilidad presupuestaria de la misma fecha.

Por todo lo anterior, se eleva a Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestarias del Presupuesto Prorrogado 2026 número 3 por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiada con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2025, de acuerdo en el siguiente resumen:

**MC 3/2026**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**Créditos Extraordinarios**

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011	91301	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS FUERA S.P.(ART. 32 LOPSF)	52.477,90 €

Signatura 2 de 2	Alcaldessa	14/05/2026	Isabel López Galera
	Isabel López Galera		
Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
132	2040025	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTES	8.324,28 €
132	2210325	COMBUSTIBLES. SEGURIDAD	1.825,08 €
132	62901	SUMINISTRO CHALECOS ANTIBALAS	10.000,00 €
133	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA. TRAFICO	119,14 €
133	2210325	COMBUSTIBLES TRAFICO	755,03 €
133	2270699	REDACCIÓN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PPTOS PART.)	13.939,20 €
133	6190124	PINTURA VIAL	21.458,44 €
151	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA. URBANISMO	19,01 €
151	2210325	COMBUSTIBLES URBANISMO	81,59 €
151	2270620	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	34.920,25 €
151	2270621	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	13.036,75 €
151	2270622	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	26.850,03 €
151	60001	INVERSIONES EN TERRENOS SAREB	10.000,00 €
1522	4890020	REHABILITACIÓN EDIFICIOS	2.331,78 €
1532	2100025	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES VIAS PUBLICAS	44,76 €
1532	2140025	MATERIAL DE TRANSPORTES VIAS PUBLICAS	57,37 €
1532	2210325	COMBUSTIBLES VIAS PUBLICAS	868,72 €
1532	2219925	SUMINISTROS. VIAS PUBLICAS	459,55 €
1532	6190417	ADECUACION CALLEJONES ENRIC PUYO I NAPS	38.504,75 €
1532	6190424	REALIZACIÓN ACCESIBILIDAD PASO PEATONES C/ALACANT	2.299,00 €
161	6190117	RENOVACIÓN RED AGUA POTABLE Bº SANT SEBASTIÀ	7.477,80 €
161	6190324	RENOVACIÓN TRAMO RED ALCANTARILLADO AVDA. JOAN FUSTER	100.000,00 €
164	6220022	AMPLIACION CEMENTERIO	15.887,30 €
165	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA. ALUMBRADO PUBLICO	579,37 €
171	2210325	COMBUSTIBLES. JARDINES	141,95 €
171	2269925	GASTOS DIVERSOS JARDINES	102,85 €
171	6090224	ADQUISICIÓN ZONA DE JUEGOS	18.100,63 €
171	6190124	ACONDICIONAR ACCESO PARQUE SAFAREIG	45.399,27 €
2310	2260625	DESARROLLO DE PROGRAMAS ACCION SOCIAL	14.349,21 €
2312	2210325	COMBUSTIBLES. CENTRO OCUPACIONAL	403,58 €
2314	63200	ADECUACIÓN EDIFICIO TORRE DE LES MAÇANES COMO CENTRO DE DIA	1.500.000,00 €
311	2269925	GASTOS DIVERSOS SANIDAD	450,05 €
311	2279925	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS SANIDAD	10.445,81 €
323	2120025	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES ENSEÑANZA	83,36 €
323	2130025	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ENSEÑANZA	449,51 €

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	
Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
323	2210325	COMBUSTIBLES ENSEÑANZA	6.561,41 €
3263	2279925	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS NORMALIZACIÓ	834,90 €
330	2210325	COMBUSTIBLES CULTURA	1.063,20 €
330	2211025	PRODUCTOS DE LIMPIEZA CULTURA	22,32 €
330	2219925	SUMINISTROS. CULTURA	15,84 €
3321	2279925	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS BIBLIOTECA	960,00 €
3322	2269920	GASTOS DIVERSOS ARCHIVO	2.226,40 €
3330	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA. SALA DE EXPOSICIONES	472,49 €
334	2279923	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS CULTURA	1.500,00 €
334	2279924	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS CULTURA	3.000,00 €
3371	2269921	GASTOS DIVERSOS JUVENTUD	158,81 €
3371	2269924	GASTOS DIVERSOS JUVENTUD	218,16 €
3371	2269925	GASTOS DIVERSOS JUVENTUD	342,15 €
3371	2279999	ACTIVIDAD ZOMBI (PPTOS. PARTICIPATIVOS)	9.994,60 €
3371	4800120	PREMIOS JUVENTUD	222,54 €
3371	4800121	PREMIOS JUVENTUD	120,00 €
338	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA FIESTAS	307,19 €
338	2269922	GASTOS DIVERSOS FIESTAS	767,38 €
338	2269924	GASTOS DIVERSOS FIESTAS	4.452,81 €
338	2279923	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS FIESTAS	660,00 €
338	2279925	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS FIESTAS	8.910,00 €
342	2130025	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE INSTAL. DEPORTIVAS	9.282,37 €
342	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA. INSTALACIONES DEPORTIVAS	767,12 €
342	2210125	AGUA. INSTALACIONES DEPORTIVAS	188,50 €
342	2210325	COMBUSTIBLES INSTALACIONES DEPORTIVAS	3.337,91 €
342	2219925	SUMINISTROS. INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.207,75 €
342	2279921	OTRAS EMPRESAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	423,50 €
342	2279925	OTRAS EMPRESAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	375,10 €
342	6320121	REPOSICIÓN ZONA DEPORTIVA TRAVÉS	3.267,00 €
414	2100025	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES MEDIO RURAL	304,92 €
414	6190122	ADECUACIÓN PARAJE "EL SALT"	396.032,57 €
4311	2260225	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA FERIAS	6.677,69 €
4319	2269925	GASTOS DIVERSOS COMERCIO Y CONSUMO	68,83 €
4319	2279925	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS COMERCIO	490,00 €

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	
Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4319	4810025	PREMIOS ESCAPARATES	1.200,00 €
432	2260225	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. TURISMO	3.994,21 €
432	2269925	GASTOS DIVERSOS TURISMO	12.075,80 €
432	2279925	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS TURISMO	726,00 €
4411	4790020	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN SERVICIO TRANSPORTE	1.134,74 €
452	6190521	ADECUACION POZO PINETA	2.964,50 €
454	6190224	ADECUACIÓN FIRME CAMINO NUTXES	76.320,57 €
454	6190324	ADECUACIÓN FIRME CAMINO SILIM	76.124,42 €
9120	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA. ORGANOS DE GOBIERNO	337,48 €
9120	2279925	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.754,50 €
9121	2269925	GASTOS DIVERSOS PROTOCOLO	506,51 €
920	2130025	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ADMON. GENERAL	306,99 €
920	2220324	INFORMÁTICA. ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.056,94 €
920	2220325	INFORMÁTICA. ADMINISTRACIÓN GENERAL	44.102,14 €
9240	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA CASA POSITO	337,37 €

Total Créditos extraordinarios: 2.641.418,95€

#### Suplementos de Crédito

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1622	467	CONSORCIO PLAN ZONAL XIV - ECOPARQUE	1.000,00 €
334	2269925	GASTOS DIVERSOS CULTURA	93,38 €
334	2279925	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS CULTURA	180,00 €
338	2269925	GASTOS DIVERSOS FIESTAS	11.577,30 €
4311	2269925	GASTOS DIVERSOS FERIAS	3.146,58 €
4311	2279925	TRABAJOS REALIZADOS OTRAS EMPRESAS FERIAS	2.550,00 €
4411	47900	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN SERVICIO TRANSPORTE	25.000,00 €

Total Suplemento de Créditos: 43.547,26€

**TOTAL ALTAS PRESUPUESTO DE GASTOS: 2.684.966,21€**

**MC 03/2026**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	
Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	2.684.966,21

**TOTAL ALTAS PRESUPUESTO DE INGRESOS: 2.684.966,21€**

**Segundo.-** Dar cuenta a los servicios económicos a efectos del trámite correspondiente:

El presente acuerdo de aprobación inicial se expondrá al público por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo.

**RESUMEN**

**Estado de Gastos**

<i>Gastos Capítulo II</i>	277.643,00 €
<i>Gastos Capítulo IV</i>	31.009,06 €
<i>Gastos Capítulo VI</i>	2.323.836,25 €
<i>Gastos Capítulo IX</i>	52.477,90 €
<b>Total Gastos</b>	<b>2.684.966,21 €</b>

**Estado de Ingresos**

<i>Ingresos Capítulo VIII</i>	2.684.966,21 €
<b>Total Ingresos</b>	<b>2.684.966,21 €</b>

El Portavoz del Grupo Municipal Jijona Nos Une, D. Eduardo Ferrer Arques, comenta que la modificación es necesaria para que el pueblo pueda funcionar, pagar a proveedores que aún no han cobrado, pero la gran incógnita de siempre es que estamos con modificaciones de créditos cuando en otros pueblos ya tienen presupuesto.

El Portavoz del Grupo Municipal *Compromís per Xixona*, D. Lucas Sirvent García, dice que se abstendrán tal y como hicieron con el Presupuesto de 2025, que es el mismo porque está prorrogado, a la vista está en el propio informe de intervención sobre la

Signatura 2 de 2 Isabel López Galera	14/05/2026	Alcaldessa
	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	14/05/2026	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original




liquidación del año 2025, que no se han llegado a gastar más 500.000€, un dinero que haría falta para muchísimos proyectos del pueblo, pero que demuestran que no son capaces de gestionar. A modo de ejemplo, una de nuestras peticiones, en ese Presupuesto de 2025, fue cubrir una de las pistas del Polideportivo y se nos digo que no por falta de dinero, lo cual era una cantidad testimonial, cuando después sobra la cantidad de 500.000€. Mientras tanto en esta modificación de créditos, continuamos viendo proyectos que se eternizan: Centro de Día, Casa Aracil y El Salt. Muchísimas obras estancadas en los caminos y otras en el pueblo. En definitiva, no vemos la evolución, y como hemos dicho al principio nos abstendremos.

El Concejel del Grupo Popular, D. José Manuel Vázquez Fernández, dice que el PP votará a favor de esta modificación porque es necesaria para que la gente pueda cobrar, no sin recordar al equipo de gobierno que hay 1.5 millones de euros para acometer la adecuación del centro de día, que es super necesario, pero que estaba subvencionado y se podría haber dedicado a otras necesidades.

El Concejel Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D. Ricardo Mira García, dice que como ha expuesto esta es una modificación que se hace todos los años, estén mejor hechos o peor hechos los presupuestos, porque es principalmente para poder pagar facturas que por algún motivo no se han podido pagar a final de año, no por falta de Presupuesto, sino por falta de tiempo en la Intervención y contratos que estaban adjudicados y no se han podido ejecutar antes de fin de año. Tampoco tiene nada que ver que haya Presupuesto. Respecto a la liquidación decir que efectivamente hay un margen de 500.000 euros, para poder cumplir con la regla de gasto, porque si no hubiese cumplido, posiblemente esta modificación, la anterior y algunas posteriores hubieran tenido que ser más reducidas. Decir que los 500.000 € sí que podrían ser utilizados para otra cosa, pero hay una obra, la del Salt, que no se sabía desde el mes de septiembre si se iba a poder ejecutar y que ascendía a 400.000€. Si se hubiera ejecutado esa obra, las primeras certificaciones que eran importantes, se hubiera corrido el riesgo de incumplir. A todos nos gustaría ejecutar al céntimo, pero es muy complicado. Por otro lado, el tema del Centro de día, del que ya hablaremos, se hizo un Pleno extraordinario para aprobar la Casa Aracil y el Centro de día. La Casa Aracil, ha pasado de la modificación nº 1, sin problema, pero en el Centro de día, en enero nos pagó la Generalitat Valenciana el proyecto que estaba asociado a la partida presupuestaria que aprobamos en diciembre de 2025 y eso hacía peligrar, sino se aprueba consignar otra vez ese dinero y posiblemente a final de año, tendríamos que paralizar la obra, no se pasaría al año 2027. Se ha preferido perder un mes, que es la exposición pública y después tener hasta final del año 2027 tranquilidad para poder licitar y pagar la obra. Después que no haya retrasos en el pago a los proveedores y que a día de hoy es lo único que le quita el sueño. Porque sabe lo que es trabajar en una empresa pequeña y están trabajando en todo lo posible para solventar esta situación que se ha generado durante el último año.

Existiendo **once votos a favor** (seis por el *Grupo Municipal Socialista*; uno por *Grupo Municipal Más Xixona-AM*, uno por *Grupo Municipal Jijona Nos Une* tres por el *Grupo Municipal Popular*) y **dos abstenciones** (dos por el *Grupo Municipal Compromís per Xixona*), **la Corporación adopta, por mayoría absoluta, el acuerdo, de conformidad con la propuesta transcrita anteriormente.**

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	14/05/2026	Isabel López Galera
Signatura 2 de 2	14/05/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

## PARTE DE CONTROL

### **5. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

Seguidamente, se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la convocatoria del Pleno ordinario que se celebró el 26 de marzo de 2026 iniciándose en la Resolución nº 419/2026, de fecha 23 de marzo de 2026, hasta la Resolución nº 555/2026, de fecha 20 de abril de 2026 ambas incluidas.

**La corporación queda enterada.**

### **6. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE DELEGACIÓN DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

**La Corporación queda enterada.**

### **7. INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA NÚM. 2026/356, DE 9 DE MARZO, POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA DEL EJERCICIO 2025 (EXP. 2026/266).**

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta de la Resolución de Alcaldía número 2026/356, de 9 de marzo de 2026, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Xixona del ejercicio 2025, y que se transcribe a continuación, junto a la documentación que le acompaña y que igualmente y con anterioridad se dio cuenta en la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, celebrada el pasado diecisiete de abril de dos mil veintiséis:

“Visto que con fecha 6 de marzo de 2026, por la Intervención se emitió informe sobre la Liquidación el Presupuesto 2025, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 6 de marzo de 2026, por la Intervención se emitió informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera, del que se deduce una situación de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Visto que con fecha 6 de marzo de 2025, se emitió informe-propuesta de resolución por la Intervención Municipal.

Signatura 2 de 2	Alcaldesa	14/05/2026	Isabel López Galera
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	14/05/2026	Alberto Lorente Alguacil

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; se emite la siguiente

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar la liquidación del presupuesto de 2025, con el siguiente resumen:

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	Signatura 2 de 2 Isabel López Galera	14/05/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



## RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO

Ajuntament de Xixona

Fecha Obtención 05/03/2026  
Pág. 1

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

#### III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2025

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	13.002.335,48	8.926.096,11		4.076.239,37
b) Operaciones de capital	75.736,23	994.848,48		-918.910,25
1.Total operaciones no financieras (a+b)	13.078.071,71	9.920.742,59		3.157.329,12
c) Activos financieros	1.200,00	1.200,00		
d) Pasivos financieros	144.955,49	363.996,76		-219.041,27
2. Total operaciones financieras (c+d)	146.155,49	365.196,76		-219.041,27
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	13.224.227,20	10.285.939,35		2.938.287,85
<b>AJUSTES</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			592.274,39	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			418.003,96	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			602.690,68	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			407.587,67	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				3.345.875,52

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	
Alberto Lorente Aiguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



## REMANENTE DE TESORERÍA

Ajuntament de Xixona

Fecha Obtención 02/03/2026

Pág. 1

### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2025

Cuentas	Componentes	Importes Año		Importes Año Anterior	
		2025	2024	2024	2023
57,558	1. Fondos líquidos		11.276.433,59		11.091.978,60
	2. Derechos pendientes de cobro		4.593.091,47		1.988.100,07
430	+ del Presupuesto corriente	2.830.724,38		531.113,90	
431	+ de Presupuestos cerrados	1.247.292,66		1.387.079,01	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,568	+ de Operaciones no presupuestarias	515.074,43		49.907,16	
	3. Obligaciones pendientes de pago		1.813.733,07		1.833.335,19
400	+ del Presupuesto corriente	964.529,70		1.520.902,00	
401	+ de Presupuestos cerrados	17.320,92		17.320,92	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	831.882,45		295.112,27	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-102.800,46		-101.118,81
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	114.362,53		113.819,53	
555,5561,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	11.562,07		12.700,72	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		13.952.991,53		11.125.624,67
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		905.936,33		1.011.182,36
	III. Exceso de financiación afectada		1.010.035,79		995.241,70
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		12.037.019,41		9.119.220,61

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	Isabel López Galera		
Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	14/05/2026	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



## 2. DERECHOS DE DIFÍCIL O DUDOSO COBRO.

De acuerdo con la Orden HAP/1791/2013, de 20 de septiembre, que aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, corresponde al Pleno la determinación de los criterios para calcular los derechos de dudosa o imposible recaudación (regla 8ª de aquella).

Así, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, dictadas para el ejercicio 2024, se consideran derechos de difícil recaudación o de dudoso cobro los derechos pendientes de cobro reconocidos a favor del Ayuntamiento los resultantes de la aplicación de lo dispuesto en el art. 193 bis del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, introducido por el apartado uno del artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que por otra parte, desde el 31/12/2013 tiene el carácter de mínimos los indicados en el mismo.

A su vez, y de acuerdo con la nota explicativa de fecha 5 de marzo de 2014 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, respecto de la reforma local operada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, procede tomar como base de cálculo el importe de los derechos pendientes de cobro a 31/12/2024 una vez deducidos los derechos correspondientes a las Administraciones Públicas, y, en su caso, aplicar sobre esta base el mayor porcentaje de entre los establecidos en las bases de ejecución del presupuesto municipal vigente para 2024 y los establecidos como mínimos en el art. 193 bis de TRLRHL.

En consecuencia, de los porcentajes de minoración de los derechos pendientes de cobro aplicados en el cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación, una vez deducidos los correspondientes a las administraciones públicas, resulta cifra de 905.936,32€, de acuerdo con el detalle mostrado a continuación.

EJERCICIO	% APLICACIÓN	PDTE. A 31/12/25	SALDO DUDOSO COBRO
2019 Y ANTERIORES	100	650.732,25 €	650.732,25 €
2020	75	72.949,00 €	54.711,75 €
2021	75	79.652,88 €	59.739,66 €
2022	50	119.052,07 €	59.526,04 €
2023	25	123.828,30 €	30.957,08 €
2024	25	201.078,16 €	50.269,54 €
2025	0	2.830.724,38 €	0,00 €
<b>Total</b>			<b>905.936,32 €</b>

Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	14/05/2026	Alcaldessa
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	14/05/2026	
Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original




**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.”

**La Corporación queda enterada.**

La Concejala del Grupo Municipal *Compromís per Xixona*, D<sup>a</sup>. María José Mateo Bernabéu, expone respecto a los informes de intervención y lo explicado por el Concejala de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D. Ricardo Mira García, siguen considerando que no tener un presupuesto aprobado en octubre o noviembre, con tiempo suficiente para estar expuesto al público y en vigor el 1 de enero genera parte de los problemas que se han comentado. Está claro que comenzar el día 1 de enero con un presupuesto quita muchos problemas de pagos a nuestros proveedores porque no habría que esperar a la liquidación y la incorporación de crédito, y ahora, esta de acuerdo con el Concejala de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria que ahora se estaría hablando de una modificación de crédito para incorporar lo contemplado en la liquidación que no se había contemplado en el presupuesto. Pero todo eso no piensan que sea culpa del demonio si no de una gestión que cada año están criticando, y no sólo ellos, el *Síndic de Comptes* también advirtió que se cumpliera la ley y se tuviera el presupuesto a tiempo. De los 549.128 euros que no se han podido gastar y que se hubiera podido gastar cumpliendo la regla de gasto de la Ley Montoro, se ocupan todavía más. Nos queda dinero en el banco que no se invierte, no se ha renovado el alcantarillado de la c/Joan Fuster ni el *carreró dels Naps*, estos dos proyectos serían unos 90.000 euros. No se ha mejorado la accesibilidad al núcleo antiguo, que eran 35.000 euros, no tenemos elevador de féretros a día de hoy, 50.000 euros. No se han renovado las farolas de La Plaça, 220.000 euros y no se ha atendido, por ejemplo, la petición de los presupuestos participativos de recuperación del patrimonio rural, presupuestado en 7.600 euros. Aún no se ha redistribuido el espacio del Centro de la Tercera Edad, 55.000 euros. Y todos estos proyectos, lo que les preocupa es que son proyectos del equipo de gobierno, no es que nadie les haya pedido que se incluyan en el presupuesto. Si se han puesto en el presupuesto, ellos esperaban que estuvieran hecho. Estos 549.128 euros este año, nos limitan otra vez este año lo que se puede gastar. El 3,5% que ha comentado el Sr. Mira García, está incrementado lo que nos gastamos el año pasado, va sobre lo que hemos gastado, si hubiésemos gastado 550.000 euros, tendríamos unos 600.000 euros para gastar este año que no nos podremos gastar. También les preocupa muchísimo que se pierdan subvenciones, lo hemos dicho todo el año, porque el techo de gasto se habría podido elevar si no se hubieran perdido las subvenciones de caminos. También les preocupan mucho las subvenciones pendientes como de la Casa Aracil y la del Centro de Día, que si no se acaba en el 2026, no nos quedarán argumentos para reclamar a la Conselleria el dinero comprometido.

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	14/05/2026	Isabel López Galera
Signatura 2 de 2	14/05/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Les preocupa muchísimo en que se ha gastado el resto de los fondos. Porque ellos han traído un ejemplo de unas inversiones que no se han realizado. Pero del Capítulo 6, hay muchas pequeñas inversiones y algunas grandes que no se han hecho. Les preocupan en que se gastan estos fondos. ¿En qué se gasta el presupuesto de este Ayuntamiento? Haciendo un símil, si yo en mi casa me voy de vacaciones, salgo a Fiestas y me gasto 10.000 euros y llega el invierno y paso frío porque no puedo cambiar la caldera de la calefacción que cuesta 10.000 euros, tenemos un problema.

Como símil, pensamos que en el Ayuntamiento se está gastando mucho dinero en cosas e invertir en cosas necesarias, no. Como ha dicho antes el Sr. Sirvent García, ellos han solicitado 100.000 euros para cubrir la pista del Polideportivo, la parte que creían que se hubiera podido ejecutar el año pasado y se les dijo que no había dinero. Nosotros no hubiésemos puesto los proyectos como prioritarios, en todo caso la cubrición de la pista del Polideportivo y entonces en un proyecto tendríamos los 550.000 euros gastados y estaríamos todos la mar de contentos.


Se debe de pensar en todo ello, si se hacen presupuestos a la hora, agilizamos la gestión, si reducimos conceptos y vamos a conceptos más seguros, para no tener un presupuesto que con las modificaciones que se añadieron, subía a 23.000.000 de euros y al final acabamos gastando lo que acabamos gastando.

Por último, les preocupa muchísimo que en el presupuesto no estén ajustado los gastos y tampoco los ingresos y hemos ingresado más y hemos gastado menos, es el colmo, Realmente la regla de gasto de Montoro, muy criticada, tenía un trasfondo que dice que las Administraciones, sino no son capaces de gastarse el dinero, no son para tenerlos en el banco, sino para bajar los impuestos al pueblo. Todo esto, pensadlo y tenedlo en cuenta para próximos presupuestos.

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria. D. Ricardo Mira García, contesta que es una discusión de puntos de vista. Creo que a todo el mundo le gusta cumplir la ley y tener un presupuesto aprobado en tiempo y forma. Me gustaría tener una intervención con dos habilitados nacionales, dos técnicos medios, dos administrativos y no un administrativo, un técnico y un técnico que ha cambiado cuatro veces en un año y así es muy complicado trabajar. El Presupuesto aprobado en octubre o noviembre, ya lo ha dicho muchas veces, por ejemplo en este Pleno estaríamos hablando de traer un acuerdo para decir esta inversión que dijimos que íbamos a realizar no podemos hacerla, porque como en diciembre subió el sueldo de los funcionarios, esos 300.000 euros de gastos, hay que quitarlos de algún sitio.

Lo que sí que estaría igual serían las facturas que estarían aprobadas a día de hoy y a pagar el día de hoy, tanto en uno nuevo o en el Presupuesto prorrogado, a excepción de 5 o 10 facturas de lo contratado el año pasado que hasta que no se ha hecho la liquidación, que lógicamente da igual Presupuesto prorrogado o nuevo, porque van con la liquidación. Tenemos un Presupuesto a 1 de enero en vigor de 9.000.000 euros de gastos y se puede hacer todo lo que dice ese Presupuesto, este año se han prorrogado todas las inversiones, el año pasado no se ha movido ningún papel. Desde el 1 de enero se han podido hacer actuaciones. como bien ha dicho la Sra. Mateo

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	14/05/2026	Isabel López Galera
Signatura 2 de 2	14/05/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Bernabéu, o continuar con la contratación, como puede ser el portaféretros, Centro Tercera Edad o puedan ser otras cosas.

La modificación 3 y la 4 se habrían traído exactamente igual, quizá con el añadido que para aprobar esa modificación, que hace falta, habríamos tenido que contrarrestarle cosas que se iban a hacer y no se pueden hacer. Si al final hubiéramos tenido unos presupuestos aprobados en octubre o noviembre. Vuelve a decir que el Presupuesto aunque sea del 2025 o del 2026, no muere en el año 2025 y está cuatro meses para resucitar. El 1 de enero de 2026, hay unos Presupuestos, exactamente igual que los del año 2025, con excepción de aquellas que ya se han ejecutado.


Respecto al techo de gasto, un concepto que ha dicho la Sra. Mateo Bernabéu y que hay que explicar, si se bajan los impuestos, el techo de gasto hay que bajarlo. Si se gastan 500.000 euros menos y bajamos los impuestos en 500.000 euros, al año que viene podremos gastar 1.000.000 euros menos. Hay que tenerlo claro puesto que es una cuestión que se habla por ahí. No le parece mal que las Administraciones gasten lo que ingresan, lo que le parece mal es que se tenga que dar cuenta todos los años respecto a las inversiones importantes del Ayuntamiento, no tienen un plazo de ejecución de doce meses.

En cuanto a lo de perder subvenciones, efectivamente, el 2025 ha sido un año duro en ese sentido. Viene relacionado con la Intervención Municipal y también con las subvenciones grandes. Ese exceso de optimismo que a veces tenemos de que las cosas se hacen por arte de magia. Cuando se solicita una subvención y después hay que poner el dinero, tiene que pasar por el pleno, después licitar, problemas con la licitación y problemas con la obra. De hecho, todas las subvenciones que se han perdido son de inversiones de este caso. Como concejal de Hacienda y de Caminos y de Agua, ha cambiado la táctica, no vamos a pedir cosas nuevas, esas se van a añadir a la liquidación o modificaciones, se van a pedir de cosas que estén en marcha o ejecutadas y de las que no haya riesgo de perder las subvenciones por no estar ejecutadas a tiempo. Respecto a la ejecución del Presupuesto, las inversiones reales han bajado de 1.100.000 a 700.000 euros. Se han gastado 300.000 euros menos en personal que en 2024 y 400.000 euros menos que en 2024 en gastos de renta.

Se ha hecho un esfuerzo por parte de todas las concejalías para ajustar los gastos que tiene. Los ingresos sí que es verdad que ha habido una subida respecto del presupuesto inicial, especialmente del capítulo 5, que tiene que ver con la participación de tributos del Estado, ha sido muy superior a lo previsto, y por lo que se ha ingresado por los residuos que han venido derivados de la DANA. Por último, lo de cubrir la pista del polideportivo, no se dijo que no había dinero, sí que se quedó en esas conversaciones que hacía falta saber qué tipo de cubrición se debía hacer para saber qué costaba y una vez que se tuviera claro qué se podía hacer se vería.

La Sra. Mateo Bernabéu, pregunta al Sr. Mira García, ¿que si ingresamos más dinero y bajamos los impuestos hay que bajar el techo de gasto?

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	
Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

El Sr. Mira García, contesta que sí, lo que modifica la regla de gasto es la modificación de las ordenanzas o los impuestos. En el momento que se hace una ordenanza a la baja, se rebaja en esa disminución el techo, independientemente de lo que después recaudes o de lo que hayas recaudado antes y es así. Por ejemplo, la tasa de la obra Piedra Negra, como no hay una modificación de la ordenanza, esos ingresos van al remanente y no significa que se suba el techo de gasto.

**8. INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DE ALCALDÍA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES FINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 (EXP. 2026/372).**

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta de la memoria de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2026, referente al cumplimiento de los criterios previstos en la DA 16ª en relación con las IFS financiadas por la Diputación Provincial de Alicante y que igualmente y con anterioridad se dio cuenta en la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, celebrada el pasado diecisiete de abril de dos mil veintiséis:


**“Asunto: Seguimiento Inversiones Financieramente sostenibles financiadas por la Diputación Provincial de Alicante. Ejercicio 2025. Exp. 2026/372**

**SEGUIMIENTO MEMORIAS ECONÓMICAS PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES FINANCIADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE. EJERCICIO 2025.**

**PRIMERO.** De acuerdo con las obligaciones asumidas por este Ayuntamiento en las convocatorias de inversiones en obras y reparaciones de cooperación municipal financieramente sostenibles, por la Alcaldía se firmaron declaraciones responsables de que, anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se debe dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento del grado de cumplimiento de los criterios contenidos en la Memoria, remitiendo copia de dicho acuerdo a la Diputación de Alicante.

Por ello se procede al cumplimiento de esta obligación y se añadirá al expediente de la Liquidación del ejercicio 2025.

Signatura 2 de 2	Alcaldessa	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	14/05/2026	Signatura 1 de 2
	Isabel López Galera	Alberto Lorente Alguacil			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

**SEGUNDO.** En virtud del apartado sexto de la Disposición Adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria específica relativa a la inversión realizada. Así mismo, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal del grado de cumplimiento de los criterios establecidos en la DA 16ª y se hará público en su portal Web.

**TERCERO.** Visto los informes de los técnicos de las distintas áreas para la actualización y seguimiento de las respectivas Memorias Económicas suscritas por la Alcaldesa-Presidenta, en las que, una vez establecidos por el técnico las proyecciones de los efectos presupuestarios y económicos derivados de la inversión en el horizonte de su vida útil, vemos cómo afectan estos a las principales magnitudes como son estabilidad presupuestaria, regla de gasto, deuda viva, carga financiera y ahorro neto.


**CUARTO.** Vistos los informes de la Intervención Municipal de 2025 sobre las Inversiones Financieramente Sostenibles correspondiente a la Liquidación del Presupuesto 2025, y vistos los informes de los técnicos municipales encargados del control y seguimiento de las inversiones, la proyección de los principales efectos presupuestarios y económicos serán los siguientes:

**“Acondicionamiento caminos Sant Francesc y La Ereta”(Exp. Subv. 29/2014)**

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Estabilidad						
Regla de gasto						
Deuda viva						
Carga financiera						
Ahorro neto						
[...]						

**“Coop. Mpal. Peatonalización y Renovación Pav. C/Jaume I”(Exp. Subv. 30/2014)**

Signatura 2 de 2	Alcaldessa	14/05/2026	Isabel López Galera
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	14/05/2026	Alberto Lorente Alguacil

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Estabilidad						
Regla de gasto						
Deuda viva						
Carga financiera						
Ahorro neto						
[...]						

**“Fomento Empleo Inversiones Financieramente Sostenibles Renova. Red Abastecimiento Agua Potable C/ Joan Andres Morell”(Exp. 45/2014)**


	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Estabilidad						
Regla de gasto						
Deuda viva						
Carga financiera						
Ahorro neto						
[...]						

**“Invers. Coop. Municipal Renovación Red Abastecimiento C/Mallorca”(Exp. Subv. 41/2015)**

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Estabilidad						
Regla de gasto						
Deuda viva						
Carga financiera						
Ahorro neto						
[...]						

**“Renovación de Servicios y Pavimentos de Les Escales de López Mira”(Exp. Subv. 29/2016)**

Signatura 2 de 2	Alcaldessa	14/05/2026	Isabel López Galera
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	14/05/2026	Alberto Lorente Alguacil
Signatura 1 de 2			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Estabilidad						
Regla de gasto						
Deuda viva						
Carga financiera						
Ahorro neto						
[...]						

**“Renovación red de abastecimiento agua potable C/Marcel Mira”(Exp. Subv. 27/2016).**

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Estabilidad						
Regla de gasto						
Deuda viva						
Carga financiera						
Ahorro neto						
[...]						

**“Infraestructura hidráulica Moro Traidor”(Exp. Subv. 42/2017)**

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Estabilidad						...
Regla de gasto						
Deuda viva						
Carga financiera						
Ahorro neto						
[...]						

**“Acondicionamiento camino Busot a Torremanzanas por Jijona”(Exp. Subv. 51/2019)**

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Estabilidad						

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa	14/05/2026	Isabel López Galera
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	14/05/2026	Isabel López Galera
Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Regla de gasto						
Deuda viva						
Carga financiera						
Ahorro neto						
[...]						

**“Suministro de vehículos eléctricos puros”(Exp. Subv. 1241/2020)**

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Estabilidad						
Regla de gasto						
Deuda viva						
Carga financiera						
Ahorro neto						
[...]						


**QUINTO.** Como las inversiones detalladas en el apartado anterior no tienen gastos de mantenimiento a lo largo de su vida útil, no tendrá efectos económicos ni presupuestarios para este Ayuntamiento, permitiendo cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para la Corporación Local.”

**La Corporación queda enterada.**

**9. INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DE ALCALDÍA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES FINANCIADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE XIXONA, CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 (EXP. 2025/372).**

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta de la memoria de Alcaldía de fecha 25 de marzo de 2026, referente al cumplimiento de los criterios previstos en la DA 16ª en relación con las IFS financiadas por el Ayuntamiento de Xixona y que igualmente y con anterioridad se dio cuenta en la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, celebrada el pasado diecisiete de abril de dos mil veintiséis:

Signatura 2 de 2	Alcaldessa	14/05/2026	Isabel López Galera
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	14/05/2026	Alberto Lorente Alguacil

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

**“Asunto: Seguimiento de las Inversiones Financieramente sostenibles financiadas por el Ayuntamiento de Xixona. Ejercicio 2025. Exp. 2026/372.**

**MEMORIA ECONÓMICA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES FINANCIADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE XIXONA. EJERCICIO 2025.**

**PRIMERO.** En virtud del apartado sexto de la Disposición Adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de gasto que se tramite incorporará una memoria específica relativa a la inversión realizada. Así mismo, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal del grado de cumplimiento de los criterios establecidos en la DA 16ª y se hará público en su portal Web.

**SEGUNDO.** Vistos los informes de la Intervención Municipal de 2025 sobre “Inversiones Financieramente Sostenibles” correspondiente a la liquidación del Presupuesto 2025 y el informe técnico emitido por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas Municipal, y atendiendo a los datos obrantes en el sistema de información contable, se constata como las inversiones que se detallan a continuación tienen una vida útil superior a 5 años y los gastos de mantenimiento son inferiores a los habidos anteriormente a la ejecución de las obras, permitiendo cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para la Corporación Local.

Proyecto	Descripción	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto
2014/4/1/24	RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN R. L. AYELA Y CARRERÓ DEL RAVAL (O. MU. 2014/003)	61901	155
2014/4/1/25	RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTOS EN LA CALLE DE ACCESO AL BARRIO SANT SEBASTIA (O. MU. 2014/002)	61901	161
2014/2/1/2	CONEXIÓN EN SENDA DE SAFAREIG AL CASTELL (O. MU. 2014/004).	61901	432
2014/4/1/29	ASFALTADO DE VARIAS CALLES DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SEGORB (O. MU. 2014/014).	61902	155

Signatura 2 de 2	Alcaldessa	14/05/2026	Isabel López Galera
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	14/05/2026	
Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original




Projecto	Descripción	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto
2014/4/1/30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN "CARTELL DE BENVINGUDA" JUNTO AL JARDÍN DEL PONT D'ALCOI (O. MU. 2014/015).	60901	171
2014/4/1/31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN EL JARDÍN DEL PONT D'ALCOI (O. MU. 2014/016).	60902	171
2014/4/1/32	ADQUISICIÓN FIGURA BELEN	62900	171
2014/4/1/34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA MARQUESINA EN LA CALLE EL VALL (O. MU. 2014/017).	62201	441
2014/4/1/33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA (O. MU. 2014/018).	61902	432
2015/4/IFS/1	ASFALTADO DE UN TRAMO DE LA AVENIDA DE JOAN FUSTER (O. MU. 2015/011).	61901	1532
2015/4/IFS/2	RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LA MANDOLA (O. MU. 2015/009).	61900	160
2015/4/IFS/3	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTOS DE ACERAS EN LA CALLE ALICANTE, TRAMO I (O. MU. 2015/008).	61901	161
2015/4/IFS/4	ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LOS ARCOS DEL BELEMET Y BARRANC DE LA FONT (O. MU. 2015/010)	61902	432
2017/4/IFS/1	ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE FELIU (O. MU. 2017/2088).	61900	454
2017/4/IFS/4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA EL ENTRENAMIENTO DEL STREET WORKOUT Y FITNESS EN EL PARQUE DEL TRAVÉS I (ADO 2017/2137).	60900	171
2017/4/IFS/5	ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES EN EL PARQUE DEL BARRANC DE LA FONT (O. MU. 2017/2031).	61906	171
2017/4/IFS/2	SEÑALIZACIÓN VIAL	61906	1532
2014/4/1/35	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: ABS ARCHIVO	64000	492
2014/4/1/36	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: PORTAL PROVEEDOR-FACTUR@-FACE	64001	492

**TERCERO.** Entendemos que se cumplen los criterios previstos en la DA 16ª en relación con las inversiones financieramente sostenibles que el Ayuntamiento ha realizado, en aplicación del artículo 32 y DA 6ª de la LOEPYSF."

**La Corporación queda enterada.**

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	Alberto Lorente Alguacil

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

**10. INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN CONTRARIAS A REPAROS O CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA Y LAS ANOMALÍAS EN INGRESOS CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 (EXP. 2026/266).**

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta del Informe de Intervención de 13 de marzo de 2026, sobre resoluciones adoptadas por el Presidente de la Corporación contrarias a reparos o con omisión de la función interventora y las anomalías en ingresos con motivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025 y que igualmente y con anterioridad se dio cuenta en la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, celebrada el pasado diecisiete de abril de dos mil veintiséis y que se transcribe a continuación:

**“INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN CONTRARIAS A REPAROS O CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA Y LAS ANOMALÍAS EN INGRESOS. EXP. 2026/266**

**INFORME**


**PRIMERO.** De acuerdo con el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el 12 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, si el órgano interventor, en el ejercicio de la función interventora, se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

Ante la existencia de discrepancias entre el reparo levantado por el órgano interventor y el órgano al que afecte dicho reparo y a tenor de lo establecido por el artículo 217.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el 12 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, corresponderá al Alcalde resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

**SEGUNDO.** La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 15 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Signatura 2 de 2	Alcaldessa	14/05/2026	Isabel López Galera
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	14/05/2026	Alberto Lorente Alguacil

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

- Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales.

**TERCERO.** El artículo 15.6 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local, establece que con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.


En el ejercicio de dicha función, este órgano interventor elevará informe al Pleno sobre:

- Todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia<sup>1</sup> de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.
- Un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.
- Todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia<sup>2</sup> con omisión de la función interventora.

En virtud de lo dispuesto en el art. 15.7 del RD 424/2017 RJC1, de 28 de abril, una vez informado el Pleno de la Entidad Local, con ocasión de la cuenta general, el órgano interventor remitirá anualmente, al Tribunal de Cuentas y, en su caso, al órgano de control externo autonómico correspondiente, todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe de conformidad con el apartado 4º de este artículo, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, debiendo acompañarse a la citada documentación, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación Local con independencia de la participación de otros órganos de control en virtud del apartado 4 de este artículo

**CUARTO.** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, las resoluciones adoptadas por la Presidencia

Signatura 2 de 2	Alcaldessa	14/05/2026	Isabel López Galera
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	14/05/2026	
Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	


de la Entidad Local, durante el ejercicio 2025, contrarias a los reparos efectuados por la Intervención Municipal, responden al siguiente detalle:

Consulta de informes						
Ejercicio	Número	Resultado	Expediente	Nivel		Fecha remisión al Pleno
2025	311	Desfavorable	EXP. 2025/1334 FRA. Nº 3441 AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)		29/01/2026
2025	310	Desfavorable	EXP. 2025/1289 FRAS. AUTO OCASIÓN CORTÉS, S.L.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)		29/01/2026
2025	309	Desfavorable	EXP. 2025/1313 FACTURAS DMX SOUD	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)		27/11/2025
2025	308	Desfavorable	EXP. 2025/1317. SUMINISTROS INDUSTRIALES JIJONA, S.L.U	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)		29/01/2026
2025	304	Desfavorable	EXP. 2025/1265 COMUNICACIÓN Y MARKETING CREATIVO, .S.L.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)		27/11/2025
2025	303	Desfavorable	EXP. 2025/1316 FRAS. ALEJANDRO CREMADES ESPÍ	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)		27/11/2025
2025	302	Desfavorable	EXP. 2025/1310 FRAS. SONORIZACIONES ÁNGEL, S.L.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)		27/11/2025
2025	301	Desfavorable	EXP. 2025/1306 ENDESA ENEGÍA, S.A.U	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)		29/01/2026
2025	299	Desfavorable	EXP. 2025 1302 FRAS. AGRUPACIÓN ARTÍSTICO-MUSICAL "EL TRABAJO"	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)		27/11/2025
2025	298	Desfavorable	EXP. 2025/1298 FRAS. ERICA DOMENECH	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)		27/11/2025
2025	297	Desfavorable	EXP. 2025/1292 FRAS. LOKÍMICA	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)		27/11/2025
2025	296	Desfavorable	EXP. 2025/1290 FRAS. EUREST COLECTIVIDADES, S.L. CIF B80267420	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)		27/11/2025
2025	294	Desfavorable	EXP. 2025/1287 VGL SISTEMAS, S.L. B54668751	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)		27/11/2025

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	
Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Consulta de informes					
Ejercicio	Número	Resultado	Expediente	Nivel	Fecha remisión al Pleno
2025	293	Desfavorable	EXP. 2025/1286 FRAS. MOEVE PRO SERVICES, S.A.U	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	27/11/2025
2025	292	Desfavorable	EXP. 2025/1281 FACTURAS MONTACAL, S. L.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	27/11/2025
2025	291	Desfavorable	EXP. 2025/1280 FRAS. UTE DLXXIX TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU - TELEFÓNICAS MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	27/11/2025
2025	290	Desfavorable	EXP. 2025/1278 FRAS. ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	27/11/2025
2025	287	Desfavorable	EXP. 2025 127 HISPANA DE INSTALACIONES TÉCNICAS INDUSTRIALES	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	27/11/2025
2025	286	Desfavorable	EXP. 2025/1266 FRAS. GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	27/11/2025
2025	284	Desfavorable	EXP. 2025/1256 MONTAJES ELÉCTRICOS MIRALLES MIRA.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	27/11/2025
2025	283	Desfavorable	EXP. 2025/1255 FACTURAS RAUL SAEZ MAÑOGIL	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	27/11/2025
2025	281	Desfavorable	EXP. 2025/1252 FRAS. HUMALUR DISTRIBUCIONES, S.L.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	27/11/2025
2025	236	Desfavorable	EXP. 2025/1018 REPARO 5. FRA. F/2025/1933 VALORA PREVENCIÓN, S.L.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	23/10/2025
2025	235	Desfavorable	EXP. 2025/1018. REPARO 5. FRA. COLLA DOLÇAINERS I TABALETTERS ELS ARREPLEGATS DE XIXONA. 1100,00€	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	23/10/2025
2025	234	Desfavorable	EXP. 2025/1018. REPARO 5. FRAS. HERNÁNDEZ JARDINEROS, S.L.U.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	23/10/2025

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	
Alberto Lorente Alguacil	


Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Consulta de informes					
Ejercicio	Número	Resultado	Expediente	Nivel	Fecha remisión al Pleno
2025	233	Desfavorable	EXP. 2025/1018 REPARO 5. FACTURAS ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. i	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	23/10/2025
2025	232	Desfavorable	EXP. 2025/1018. REPARO 5. FACTURA F/2025/1959 ERICA DOMENECH SIRVENT. 2.256,65€	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	23/10/2025
2025	231	Desfavorable	EXP. 2025/1018 REPARO 5/2025. FRA. F/2025/1957 EDITORIAL PRENSA ALICANTINA. IMPORTE 1310,83€	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	23/10/2025
2025	230	Desfavorable	EXP. 2025/1018 REPA. 5. FACTURA F/2025/1934 SONORIZACIONES ÁNGEL, S.L.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	23/10/2025
2025	229	Desfavorable	EXP. 2025/1018. REPARO 5. FACTURA F/2025/1919 RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	23/10/2025
2025	228	Desfavorable	EXP. 2025/1018. REPARO 5. FACTURA F/2025/1704 LOKIMICA, S.A.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	23/10/2025
2025	227	Desfavorable	EXP. 2025/1018 REPARO 5. FACTURA F/2025/1780 UTE DLXXIX TELEFÓNICA DE ESPAÑA. 2.607,28€	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	23/10/2025
2025	226	Desfavorable	EXP. 2025/1018 REPARO. 5. COES, S.L.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	23/10/2025
2025	225	Desfavorable	EXP. 2025/1018 REPA. 5. FACTURA F/2025/1656 EUREST COLECTIVIDADES. IMPORTE 2.716,86€	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	23/10/2025
2025	224	Desfavorable	EXP. 2025/1018. REPA. 5. FRA. AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	23/10/2025
2025	223	Desfavorable	EXP. 2025/1018 REPARO 5. FRAS. ABS INFORMÁTICA, S.L. 9.922,00€	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	23/10/2025
2025	222	Desfavorable	EXP. 2025/1018 REPARO 5. ENDESA ENEGÍA, S.A.U.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	23/10/2025

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	
Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Consulta de informes					
Ejercicio	Número	Resultado	Expediente	Nivel	Fecha remisión al Pleno
				ADO/O)	
2025	221	Desfavorable	EXP. 2025/1018 REPARO 5. MONTACAL, S.L.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	23/10/2025
2025	219	Desfavorable	EXP. 2025/1018. REPARO 5. MONTAJES ELÉCTRIOS MIRALLES MIRA.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	23/10/2025
2025	218	Desfavorable	EXP. 2025 1018 REPARO 5. AGRUPACIÓN ARTÍSTICO MUSICAL EL TRABAJO. IMPORTE 2.500,00€	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	23/10/2025
2025	214	Desfavorable	EXP. 2025/1018 REPA.5. COMUNICACIÓN Y MARKETING CREATIVO. IMPORTE TOTAL 18.018,11€	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	23/10/2025
2025	211	Desfavorable	EXP. 2025 /1018 REPAROS FRAS. HISPANA DE INSTALACIONES. IMPORTE 505,61€	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	23/10/2025
2025	210	Desfavorable	EXP. 2025/1018 FRAS. REPARO RAÚL SAEZ MAÑOGL. IMPORTE 7.465,52€	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	23/10/2025
2025	209	Desfavorable	EXP. 2025/1018 REPARO FRAS. HUMALUR DISTRIBUCIONES, S.L. IMPORTE 4.232,49€	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	23/10/2025
2025	208	Desfavorable	EXP. 2025/1018 REPARO FRAS. M. DOLORES JUAN NAVARRO. IMPORTE TOTAL 5.071,11€	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	23/10/2025
2025	207	Desfavorable	FRA. CENTRO EXCURSIONISTA XIXONA. IMPORTE 1070,00€	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	23/10/2025
2025	163	Desfavorable	EXP. 2025/875 REPARO 4 2025. FRA. F/2024/2036 VICENTO LUIS GARCÍA SAORIN	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	25/09/2025
2025	155	Desfavorable	EXP. 2025/875 FRA. F 2024 685 IMPORTE 363,00€	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	25/09/2025

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	
Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Consulta de informes					
Ejercicio	Número	Resultado	Expediente	Nivel	Fecha remisión al Pleno
2025	154	Desfavorable	EXP. 2025/875 FRA. F 2025 783 RAUL SAEZ MAÑOGIL	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	25/09/2025
2025	153	Desfavorable	EXP. 2025/875 FRA. F 2025 369 ENDESA ENEGÍA, S.A.U.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	25/09/2025
2025	152	Desfavorable	exp. 2025/875 FRAS. ALCAZAR Y GUIJARRO, .L.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	25/09/2025
2025	151	Desfavorable	EXP . 2025/875 FRA. F 2025/34 COES IMPORTE 883,08€	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	25/09/2025
2025	141	Desfavorable	EXP. 2025/817 FRAS. UTE DLWWIW TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	25/09/2025
2025	140	Desfavorable	EXP. 2025/817 FRAS. TARSILLO CONTROL DE PLAGAS	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	25/09/2025
2025	139	Desfavorable	EXP. 2025/817 FRA. EUREST COLECTIVIDADES, S.L.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	25/09/2025
2025	138	Desfavorable	EXP. 2025/817 FRAS. MONTACAL	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	25/09/2025
2025	137	Desfavorable	EXP. 2025/817 MES CIUTAT, S.A.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	25/09/2025
2025	136	Desfavorable	EXP. 2025/817 FRA. LOKIMICA	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	25/09/2025
2025	135	Desfavorable	EXP. 2025/817 FRA. INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS CONEJERO	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	25/09/2025
2025	134	Desfavorable	EXP. 2025/817 FRAS. HUMALUR DISTRIBUCIONES, S.L.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	25/09/2025
2025	133	Desfavorable	EXP. 2025/817 FRA. F/2025/1522 HISPANA DE INSTALACIONES	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	25/09/2025
2025	132	Desfavorable	RELACIÓN FACTURAS ENDESA ENERGÍA SAU. IMPORTE 2.075,87€	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	25/09/2025

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	
Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original




Consulta de informes					
Ejercicio	Número	Resultado	Expediente	Nivel	Fecha remisión al Pleno
2025	131	Desfavorable	EXP. 2025/817 FRA. 2025P0000141 EDITORIAL PRENSA ALICANTINA	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	25/09/2025
2025	130	Desfavorable	EXP. 2025/817 FRAS. COMUNICACIÓN Y MARKETING GRATIVO S.L.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	25/09/2025
2025	129	Desfavorable	EXP. 2025/817 REPAROS 3/2025 FRA. 474 COES, S.L.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	25/09/2025
2025	128	Desfavorable	EXP. 2025/817 REPAROS 3/2025 AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	25/09/2025
2025	127	Desfavorable	EXP. 2025/817 REPAROS 3/2025 ABSIS	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	25/09/2025
2025	109	Desfavorable	EXP. 2025/582 AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS. MANTENIMIENTO APLICACIONES 2025	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	26/06/2025
2025	108	Desfavorable	EXP. 2025/582 FRA. AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U. JGL 21/01/2021	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	26/06/2025
2025	107	Desfavorable	EXP. 2025/582 FRAS. ABS INFORMÁTICA EJERCICIO 2025	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	26/06/2025
2025	106	Desfavorable	EXP. 2025/582 FRA. ABS INFORMÁTICA, S.L. CONTRATO APROB. JGL 21/01/2021	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	26/06/2025
2025	105	Desfavorable	EXP. 2025/582 FRA. VALORA PREVENCIÓN, S.L.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	26/06/2025
2025	104	Desfavorable	EXP. 2025/582 FRAS. ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	26/06/2025
2025	102	Desfavorable	EXP. 2025/582 FRAS. HERNANDEZ JARDINEROS, S.L.U.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	26/06/2025
2025	101	Desfavorable	EXP. 2025/582 EDITORIAL PRENSA ALICANTINA, S.A.U	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	26/06/2025

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	
Alberto Lorente Alguacil	


Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Consulta de informes					
Ejercicio	Número	Resultado	Expediente	Nivel	Fecha remisión al Pleno
2025	100	Desfavorable	EXP. 2025/582 FRAS. M ISABEL GEREZ MIQUEL. CURSO DE FORMACIÓN COSTURA	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	26/06/2025
2025	99	Desfavorable	EXP. 2025/582 UTE DLXXIX TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	26/06/2025
2025	98	Desfavorable	EXP. 2025/582 AGRUPACIÓN ARTÍSTICA MUSICAL "EL TRABAJO"	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	26/06/2025
2025	97	Desfavorable	EXP. 2025/582 FRA.INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS CONEJERO	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	26/06/2025
2025	96	Desfavorable	EXP. 2025/582 MARIA DOLORES JUAN NAVARRO. CLASES DE CERÁMICA	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	26/06/2025
2025	95	Desfavorable	EXP. 2025/582 COES, S.L.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	26/06/2025
2025	94	Desfavorable	EXP. 2025/582 FRAS. C. EXCURSIONISTA	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	26/06/2025
2025	93	Desfavorable	EXP. 2025/575 FRAS. MONTAJES ELÉCTRICOS MIRALLES MIRA, S.L.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	26/06/2025
2025	90	Desfavorable	EXP. 2025/582 FRAS. EUREST COLECTIVIDADES, S.L. MENJAR A CASA ENERO A ABRIL 25	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	26/06/2025
2025	89	Desfavorable	EXP. 2025/582 FRAS. COMUNIACIÓN Y MARKETING CREATIVO. PUBLICIDAD	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	26/06/2025
2025	88	Desfavorable	EXP. 2025/582 FRA. COMUNICACIÓN Y MARKETING CREATIVO, S.L.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	26/06/2025
2025	87	Desfavorable	EXP. 2025/582 FRA. F/2025/1109 COMUNICACIÓN Y MARKETING CREATIVO, S.L.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	26/06/2025

Signatura 2 de 2	Alcalde
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Alcalde
	14/05/2026

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Consulta de informes					
Ejercicio	Número	Resultado	Expediente	Nivel	Fecha remisión al Pleno
2025	86	Desfavorable	EXP. 2025/582 FRAS. MONTACAL MANT. INSALACIONES DEPORTIVAS. EXP. CONT. 2025/135	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	26/06/2025
2025	85	Desfavorable	EXP. 2025/582 FRAS. LOKÍMICA.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	26/06/2025
2025	82	Desfavorable	EXP. 2025/582 . FRAS. MES CIUTAT, S.A.	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	26/06/2025
2025	79	Desfavorable	EXP. 2025/582. FRA. Nº 16 DAYVER SERVICIOS, S.L. IMPORTE 612,26€	2.18.1 - Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	26/06/2025
2025	1	Desfavorable	EXP. 2024/553 RELACIÓN DE FACTURAS F/2024/57. IMPORTE 60.643,58€	Reconocimiento de la obligación (fase ADO/O)	27/02/2025"

El Portavoz del Grupo Municipal *Compromís per Xixona*, D. Lucas Sirvent García, solicita les hagan llegar el importe total de facturas que se han pagado en el año 2025, porque en el informe que se da cuenta no consta el importe.

**La Corporación queda enterada.**

**11. INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 2026/450, DE 26 DE MARZO DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2027-2029 (EXP. 2026/441).**

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta de la resolución número 2026/450, de 26 de marzo de 2026, por la que se aprueba el Plan Presupuestario a medio plazo para el período 2027-2029, y que igualmente y con anterioridad se dio cuenta en la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, celebrada el pasado diecisiete de abril de dos mil veintiséis y que es del siguiente tenor literal:

**“INTERVENCIÓN.- PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2027-2029 (Exp. 2026/491)**

“Formados los Planes Presupuestarios a medio plazo de este Ayuntamiento correspondiente al período 2027-2029, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Vista la propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda de 23 de marzo de 2026.

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/494, d'1 d'abril)
	14/05/2026
	Alberto Lorente Alguacil

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original




Visto y conocido el contenido del informe de la Interventora municipal, de fecha 25 de marzo de 2026.

Se adopta el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el Plan Presupuestarios a medio plazo del Ayuntamiento de Xixona, para el período 2027-2029.

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	14/05/2026	Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

**PLAN PRESUPUESTARIOS A MEDIO PLAZO 2027-2029 DE LA CORPORACIÓN  
MODELO ORDINARIO**


**F.1 - Relación de entidades que integran la corporación en el periodo de referencia**

Identificación BDGEL	Denominación	CIF	Tipo contabilidad	Integrada 2026	Integrada 2027	Integrada 2028	Integrada 2029	Observaciones
20.808	Jijona/Xixona	P0308300C	Limitativo	Sí	Sí	Sí	Sí	

**F.2.1. Ingresos**


Ingresos	% variación del tipo de gravamen	Año previsto de implantación	Año 2026 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2029/2028	Año 2029 (Estimación de las previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
Ingresos corrientes			12.201.000,00	-4,54	11.647.264,00	0,82	11.743.209,28	0,83	11.841.073,47	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)			11.826.000,00	-1,51	11.647.264,00	0,82	11.743.209,28	0,83	11.841.073,47	
Derivados de modificaciones de políticas (*)			375.000,00	-100,00						
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias										
Variaciones tributarias										
Modificación tipo de gravamen de IBI rústica										
Modificación tipo de gravamen de IBI urbana										

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	14/05/2026	Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	14/05/2026	Alcaldessa
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)					

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	


Ingresos	% variación del tipo de gravamen	Año previsto de implantación	Año 2026 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2029/2028	Año 2029 (Estimación de las previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
Modificación tipo de gravamen de IBI características especiales										
Modificación tipo de gravamen Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica										
Modificación coeficientes del art. 107.4 del TRLRHL en el Impuesto s/ Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (valor medio del coeficiente en los 20 años)										
Modificación tipo de gravamen Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana										
Modificación del coeficiente de situación del Impuesto sobre Actividades Económicas										
Modificación tipo de gravamen Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras										
Resto de variaciones tributarias										
Supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias										

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	Isabel López Galera	14/05/2026	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	


Ingresos	% variación del tipo de gravamen	Año previsto de implantación	Año 2026 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2029/2028	Año 2029 (Estimación de las previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
Impuesto sobre Bienes Inmuebles										
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)										
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)										
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)										
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)										
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)										
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)										
Bonificación por BICES atendiendo a los diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)										
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)										

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	Isabel López Galera	14/05/2026	
Signatura 2 de 2	Alcaldesa		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	


Ingresos	% variación del tipo de gravamen	Año previsto de implantación	Año 2026 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2029/2028	Año 2029 (Estimación de las previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)										
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)										
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente										
Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica										
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)										
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)										
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)										
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)										
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)										

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	Isabel López Galera	14/05/2026	
Signatura 2 de 2	Alcaldessa		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	


Ingresos	% variación del tipo de gravamen	Año previsto de implantación	Año 2026 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2029/2028	Año 2029 (Estimación de las previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)										
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)										
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)										
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)										
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)										
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente										
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana										
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)										
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)										
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)										

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	Isabel López Galera	14/05/2026	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	


Ingresos	% variación del tipo de gravamen	Año previsto de implantación	Año 2026 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2029/2028	Año 2029 (Estimación de las previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)										
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente										
Impuesto sobre Actividades Económicas										
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)										
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)										
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)										
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)										
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)										
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente										
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras										
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)										

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	Isabel López Galera	14/05/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	


Ingresos	% variación del tipo de gravamen	Año previsto de implantación	Año 2026 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2029/2028	Año 2029 (Estimación de las previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)										
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)										
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)										
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)										
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)										
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente										
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados										
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)			375.000,00	-100,00						APROBADA Y APLICADA
Tasas por la prestación de servicios públicos básicos			375.000,00	-100,00						

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	Isabel López Galera	14/05/2026	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	


Ingresos	% variación del tipo de gravamen	Año previsto de implantación	Año 2026 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2029/2028	Año 2029 (Estimación de las previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
Tasa por servicio de recogida de basuras		2026	375.000,00	-100,00						
Tasa por servicio de tratamiento de residuos										
Resto de tasas por la prestación de servicios públicos básicos										
Otras tasas										
Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente										
Tasas por la realización de actividades de competencia local										
Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local										
Precios públicos										
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos										
Ingresos de capital										
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)										
Derivados de modificaciones de políticas (*)										
Ingresos no financieros			12.201.000,00	-4,54	11.647.264,00	0,82	11.743.209,28	0,83	11.841.073,47	

Signatura 2 de 2	Alcaldesa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	Alberto Lorente Aiguacil
	14/05/2026

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	


Ingresos	% variación del tipo de gravamen	Año previsto de implantación	Año 2026 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2029/2028	Año 2029 (Estimación de las previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)			11.826.000,00	-1,51	11.647.264,00	0,82	11.743.209,28	0,83	11.841.073,47	
Derivados de modificaciones de políticas (*)			375.000,00	-100,00						
<b>Ingresos financieros</b>			24.480,00	4,04	25.468,99	2,00	25.978,37	2,00	26.497,94	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)			24.480,00	4,04	25.468,99	2,00	25.978,37	2,00	26.497,94	
Derivados de modificaciones de políticas (*)										
<b>Ingresos totales</b>			12.225.480,00	-4,52	11.672.732,99	0,83	11.769.187,65	0,84	11.867.571,41	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)			11.850.480,00	-1,50	11.672.732,99	0,83	11.769.187,65	0,84	11.867.571,41	
Derivados de modificaciones de políticas (*)			375.000,00	-100,00						

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	Isabel López Galera	14/05/2026	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

A) Detalle de ingresos corrientes	Año 2026 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2029/2028	Año 2029 (Estimación de las previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	4.713.000,00	-6,64	4.400.000,00	0,00	4.400.000,00	0,00	4.400.000,00	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	2.975.000,00	0,00	2.975.000,00	0,00	2.975.000,00	0,00	2.975.000,00	
Impuesto sobre Actividades Económicas	537.000,00	0,00	537.000,00	0,00	537.000,00	0,00	537.000,00	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	385.000,00	0,00	385.000,00	0,00	385.000,00	0,00	385.000,00	
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	165.000,00	0,00	165.000,00	0,00	165.000,00	0,00	165.000,00	
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	651.000,00	-48,08	338.000,00	0,00	338.000,00	0,00	338.000,00	
Cesión de impuestos del Estado								
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente								
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.313.000,00	6,63	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00	0,00	1.400.000,00	
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	3.448.000,00	-4,37	3.297.264,00	1,36	3.342.209,28	1,37	3.388.053,47	
Participación en tributos del Estado	2.160.000,00	4,04	2.247.264,00	2,00	2.292.209,28	2,00	2.338.053,47	Incremento 2% Anual
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	1.288.000,00	-18,48	1.050.000,00	0,00	1.050.000,00	0,00	1.050.000,00	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	2.727.000,00	-6,49	2.550.000,00	2,00	2.601.000,00	2,00	2.653.020,00	Incremento 2% Anual
<b>Total de Ingresos corrientes</b>	<b>12.201.000,00</b>	<b>-4,54</b>	<b>11.647.264,00</b>	<b>0,82</b>	<b>11.743.209,28</b>	<b>0,83</b>	<b>11.841.073,47</b>	


Signatura 2 de 2	Alcaldesa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	14/05/2026

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

B) Detalle de ingresos de capital	Año 2026 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2029/2028	Año 2029 (Estimación de las previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 6. Enajenación de inversiones								
Capítulo 7. Transferencias de capital								
<b>Total de Ingresos de Capital</b>								

C) Detalle de ingresos financieros	Año 2026 (Estimación de los derechos reconocidos netos)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de las previsiones iniciales)	% Tasa Variación 2029/2028	Año 2029 (Estimación de las previsiones iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	24.480,00	4,04	25.468,99	2,00	25.978,37	2,00	26.497,94	Incremento 2% Anual
Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros								
<b>Total de Ingresos Financieros</b>	24.480,00	4,04	25.468,99	2,00	25.978,37	2,00	26.497,94	


Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	Isabel López Galera	14/05/2026	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

## F.2.2. Gastos.


Gastos	Año 2026 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2029/2028	Año 2029 (Estimación de los créditos iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
Gastos corrientes	9.183.712,87	22,44	11.244.778,15	1,10	11.368.633,71	2,00	11.595.986,39	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	9.183.712,87	22,44	11.244.778,15	1,10	11.368.633,71	2,00	11.595.986,39	
Derivados de modificaciones de políticas (*)								
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)								
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos								
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial								
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público								
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso								

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	Isabel López Galera	14/05/2026	Alcaldeessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Gastos	Año 2026 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2029/2028	Año 2029 (Estimación de los créditos iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local								
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual								
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > ½ capital social según artículo 103.2 del TRDLVRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local								
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato								
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación)								
Medida 11: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas								
Medida 12: Modificación de la organización de la corporación local								
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la EELL								
Medida 14: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio								
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes								
<b>Gastos de capital</b>	<b>571.758,88</b>	<b>-39,23</b>	<b>347.485,85</b>	<b>0,60</b>	<b>349.575,57</b>	<b>-34,18</b>	<b>230.087,08</b>	


Signatura 2 de 2	Alcaldesa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	Alberto Lorente Aiguacil

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Gastos	Año 2026 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2029/2028	Año 2029 (Estimación de los créditos iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones / Adopción de la medida
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	571.758,88	-39,23	347.485,85	0,60	349.575,57	-34,18	230.087,08	
Derivados de modificaciones de políticas (*)								
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente								
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital								
Gastos no financieros	9.755.471,75	18,83	11.592.264,00	1,09	11.718.209,28	0,92	11.826.073,47	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	9.755.471,75	18,83	11.592.264,00	1,09	11.718.209,28	0,92	11.826.073,47	
Derivados de modificaciones de políticas (*)								
Gastos financieros	78.789,68	2,13	80.468,99	-36,65	50.978,37	-18,60	41.497,94	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	78.789,68	2,13	80.468,99	-36,65	50.978,37	-18,60	41.497,94	
Derivados de modificaciones de políticas (*)								
Gastos totales	9.834.261,43	18,69	11.672.732,99	0,83	11.769.187,65	0,84	11.867.571,41	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	9.834.261,43	18,69	11.672.732,99	0,83	11.769.187,65	0,84	11.867.571,41	
Derivados de modificaciones de políticas (*)								


(\*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	14/05/2026
	Alberto Lorente Aiguacil

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	


A) Detalle de gastos corrientes	Año 2026 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2029/2028	Año 2029 (Estimación de los créditos iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 1. Gastos de personal	4.925.281,84	15,94	5.710.271,26	2,00	5.824.476,69	2,00	5.940.966,22	Incremento 2%
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.443.522,59	30,62	4.497.829,09	-0,22	4.487.785,67	2,00	4.577.541,39	Incremento 2%
Capítulo 3. Gastos financieros	21.500,00	-90,70	2.000,00	-50,00	1.000,00	0,00	1.000,00	Importe Real Prestamos Pendientes
Capítulo 4. Transferencias corrientes	793.408,44	30,41	1.034.677,80	2,00	1.055.371,35	2,00	1.076.478,78	
Transferencias a la AGE								
Transferencias a la Seg. Social								
Transferencias a CCAA								
Transferencias a otras EELL	290.976,26	30,51	379.746,00	2,00	387.340,92	2,00	395.087,74	Incremento 2%
Transferencias a Empresas Privadas	130.040,80	30,41	169.585,20	2,00	172.976,90	2,00	176.436,44	Incremento 2%
Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	372.391,38	30,33	485.346,60	2,00	495.053,53	2,00	504.954,60	Incremento 2%
Resto de transferencias corrientes								
Capítulo 5: Fondo de Contingencia								
<b>Total de Gastos Corrientes</b>	<b>9.183.712,87</b>	<b>22,44</b>	<b>11.244.778,15</b>	<b>1,10</b>	<b>11.368.633,71</b>	<b>2,00</b>	<b>11.595.986,39</b>	

Signatura 2 de 2	Alcaldesa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	Alberto Lorente Aiguacil

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	


B) Detalle de gastos de capital	Año 2026 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2029/2028	Año 2029 (Estimación de los créditos iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 6. Inversiones reales	531.798,16	-42,22	307.285,85	0,61	309.171,57	-38,72	189.475,00	
Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.133,01	-100,00						
Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	166.049,31	85,06	307.285,85	0,61	309.171,57	-38,72	189.475,00	Capacidad de Inversión sin Incluir Regla de Gasto
Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	61.847,30	-100,00						
Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	300.768,54	-100,00						
Resto de inversiones reales								
Capítulo 7. Transferencias de capital	39.960,72	0,60	40.200,00	0,51	40.404,00	0,51	40.612,08	
Transferencias a la AGE								
Transferencias a la Seg. Social								
Transferencias a CCAA								
Transferencias a otras EELL								
Transferencias a Empresas Privadas	29.970,54	34,13	40.200,00	0,51	40.404,00	0,51	40.612,08	Incremento 2%
Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	9.990,18	-100,00						
Resto de transferencias de capital								
<b>Total de Gastos Capital</b>	<b>571.758,88</b>	<b>-39,23</b>	<b>347.485,85</b>	<b>0,60</b>	<b>349.575,57</b>	<b>-34,18</b>	<b>230.087,08</b>	

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	Isabel López Galera	14/05/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

C) Detalle de gastos financieros	Año 2026 (Estimación de las obligaciones reconocidas netas)	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028 (Estimación de los créditos iniciales)	% Tasa Variación 2029/2028	Año 2029 (Estimación de los créditos iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Capítulo 8. Activos financieros	24.480,00	4,04	25.468,99	2,00	25.978,37	2,00	26.497,94	
Aportaciones patrimoniales								
Otros gastos en activos financieros	24.480,00	4,04	25.468,99	2,00	25.978,37	2,00	26.497,94	Incremento 2%
Capítulo 9. Pasivos financieros	54.309,68	1,27	55.000,00	-54,55	25.000,00	-40,00	15.000,00	Importe Real Prestamos Pendientes
<b>Total de Gastos Financieros</b>	<b>78.789,68</b>	<b>2,13</b>	<b>80.468,99</b>	<b>-36,65</b>	<b>50.978,37</b>	<b>-18,60</b>	<b>41.497,94</b>	

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	Isabel López Galera	14/05/2026	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

### F.2.3 – Saldos, capacidad/necesidad financiación, deuda viva

Saldos y otras Magnitudes	Año 2026	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028	% Tasa Variación 2029/2028	Año 2029	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Saldo operaciones corrientes	3.017.287,13		402.485,85		374.575,57		245.087,08	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	2.642.287,13		402.485,85		374.575,57		245.087,08	
Derivados de modificaciones de políticas	375.000,00							
Saldo operaciones de capital	-571.758,88		-347.485,85		-349.575,57		-230.087,08	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-571.758,88		-347.485,85		-349.575,57		-230.087,08	
Derivados de modificaciones de políticas								
Saldo operaciones no financieras	2.445.528,25		55.000,00		25.000,00		15.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	2.070.528,25		55.000,00		25.000,00		15.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas	375.000,00							
Saldo operaciones financieras	-54.309,68		-55.000,00		-25.000,00		-15.000,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-54.309,68		-55.000,00		-25.000,00		-15.000,00	
Derivados de modificaciones de políticas								
Saldo operaciones no financieras	2.445.528,25		55.000,00		25.000,00		15.000,00	
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC 2010			2.279.329,88		2.190.054,86		2.178.434,94	
Capacidad o necesidad de financiación	2.445.528,25		2.334.329,98		2.215.054,86		2.193.434,94	
Deuda viva a 31/12	105.949,58	-51,26	51.639,90	-39,21	31.390,68	-33,33	20.927,12	
A corto plazo	54.309,68	-62,72	20.249,22	-48,33	10.463,56	0,00	10.463,56	
A largo plazo	51.639,90	-39,21	31.390,68	-33,33	20.927,12	-50,00	10.463,56	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,01	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil
	14/05/2026

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original




De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera  
¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO?

	2026	2027	2028	2029
Marque lo que corresponda:	Sí	Sí	Sí	Sí

### F.2.4 – Pasivos contingentes

Pasivos contingentes (1)	Año 2026			% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027			% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028			% Tasa Variación 2029/2028	Año 2029		
	No incluidos en Ppto	Incluidos en Ppto	Total		No incluidos en Ppto	Incluidos en Ppto	Total		No incluidos en Ppto	Incluidos en Ppto	Total		No incluidos en Ppto	Incluidos en Ppto	Total
Avales concedidos															
Préstamos morosos															
Garantías															
Por sentencias o expropiaciones															
Otros															
<b>TOTAL</b>															


Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	Isabel López Galera	14/05/2026	Alcaldeessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

### F.2.5 – Préstamos morosos

	2026	2027	2028	2029
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:				
Administración General de la Corporación Local				
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313				
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313				
<b>TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS</b>				
Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*)				
Administración General de la Corporación Local				
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313				
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313				
<b>TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA</b>				

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	Isabel López Galera	14/05/2026	Alcaldeessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

### MEDIDAS DEL ESTADO DE GASTOS

No se contemplan medidas diferentes a las del año anterior, salvo:

- Los incrementos en previsión a la actualización al IPC de los capítulos 1, 2, 4 y 8
- El ajuste a los importes pendientes de los prestamos actuales en los capítulos 3 y 9.

### MEDIDAS DEL ESTADO DE INGRESOS

No se considera ninguna medida política diferente respecto al año anterior en el estado de ingresos, salvo los incrementos en previsión a la actualización al IPC de la Participación en Tributos del Estado, la estimación de los ingresos de Piedra Negra y el capítulo 8.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo.

**TERCERO.** Remitir los Planes presupuestarios a medio plazo 2027-2029 del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda por los medios telemáticos habilitados al efecto.”

**La Corporación queda enterada.**

**12. INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA CON MOTIVO DEL ENVÍO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA (EXP. 2026/266).**

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta del Informe de evaluación de los objetivos de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, con motivo del envío de la Liquidación del Presupuesto 2025 a la Subdirección General de Coordinación de la Información Económica-Financiera y con anterioridad se dio cuenta en la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, celebrada el pasado diecisiete de abril de dos mil veintiséis y que dice:

**“INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA CON MOTIVO DEL ENVÍO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA. EXP. 2026/266**

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
14/05/2026	
Isabel López Galera	
Signatura 1 de 2	
Alberto Lorente Alguacil	
14/05/2026	
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Av. Constitució 6  
 03100 Xixona (Alacant)  
 Tel.: 965610300  
 Fax: 965612115  
 CIF: P0308300C  
 www.xixona.es



### F.3 Informe Evaluación grupo Administraciones Públicas.

#### F.3.0 Datos generales de informe de Evaluación Corporación.

#### F.3.0 - Datos generales del Informe de Evaluación Corporación

¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero según la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (artículo 21), con vigencia en el ejercicio 2025?		No
Fecha aprobación del Pleno (dd/mm/yyyy)		
Fecha aprobación órgano tutela (dd/mm/yyyy)		
Órgano de tutela		
Fecha inicio Plan		
Fecha fin Plan		
<b>Objetivos para el ejercicio 2025 contemplados en el Plan Económico Financiero aprobado</b>		
Capacidad/Necesidad de financiación (en términos SEC) (€)		
Límite máximo de gasto (Regla del Gasto) (€)		
<b>Observaciones de la Intervención</b>		

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	Isabel López Galera		
Signatura 2 de 2	Alcaldessa		
	14/05/2026		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

### F.3.2 Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria Grupo ADMIN PUB.

#### F.3.2 - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo ADMIN PUB

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Unidad: euros

Entidad	Ingreso no financiero <sup>(1)</sup>	Gasto no financiero <sup>(1)</sup>	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad <sup>(2)</sup>	Ajustes por Operaciones Internas	
17-03-083-AA-000 Jijona/Xixona	13.078.071,71	9.920.742,59	-319.518,69	0,00	2.837.810,43

<sup>(1)</sup> Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2025 (Cap. 1 a 7).

Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).

<sup>(2)</sup> Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: 2.837.810,43 €

Destino del superávit presupuestario del ejercicio 2024 (aplicación del artículo 32 LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera)


¿Han aplicado el artículo 32 de la LOEPSF y han utilizado el superávit de 2024 para reducir deuda?

Importe del superávit destinado a reducir deuda en euros

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de acuerdo con la LO 2/2012.

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	Alberto Lorente Aiguacil

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/di/arx/di/xabsa/web/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/di/arx/di/xabsa/web/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

### F.3.3 Resumen análisis Regla de Gasto

### F.3.3 - Informe actualizado de cumplimiento de la Regla de Gasto

Unidad: euros

Entidad	Gasto computable Liq.2024 sin IFS(GC2024) (1)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2024) (11)	(2)=[(1)+(11)]*(1+TRCPIB)	Aumentos/disminuciones (art. 12.4) Pto.Act. 2025 (IncNorm2025) (3)	Gasto inversiones financieramente sostenibles (2025) (4)	Limite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2025 (GC2025)(6)
17-03-083-AA-000 Jijona/Xixona	9.303.952,94	0,00	9.601.679,43	0,00	0,00	9.601.679,43	9.052.554,55
<b>Total de gasto computable</b>	<b>9.303.952,94</b>	<b>0,00</b>	<b>9.601.679,43</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.601.679,43</b>	<b>9.052.554,55</b>

TRCPIB = 3,20%

Diferencia entre el "Limite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liq.2025" (GC2025) (5)-(6)

% incremento gasto computable 2025 s/ 2024

549.124,88

-2,70

**LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con LO 2/2012.**

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

(1) (GC2024) Gasto computable en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024 (no se han restado los IFS 2024). Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2025 columna Liquidación ejercicio 2024 con modificaciones.

(11) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles en 2024 que disminuyen el gasto computable 2024.No se ha permitido la realización de IFS en 2024


(2) (TRCPIB) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (para el ejercicio 2025 es el 3,2 %).

(3) (IncNorm2025) Aumentos/disminuciones permanentes de recaudación por cambios normativos en el cierre del ejercicio 2025.Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2025

(4) Importe de las Inversiones financieramente sostenibles en 2025 que disminuyen el gasto computable 2025.Se toma de los formularios F.1.1.B2 o F.1.2.B2 de L-2025.

(6) (GC2025) Gasto computable en la Liquidación del ejercicio 2025 (en aplicación de la DA 6ª de la LO 2/2012 se elimina el valor absoluto de las Inversiones Financieramente sostenibles del GC2025).

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	14/05/2026	Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	14/05/2026	Alcaldesa
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)					

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

F.3.4. Endeudamiento a efectos del Protocolo de déficti Excesivo (Deuda PDE).

F.3.4 - Endeudamiento a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

Unidad: euros

Deuda viva PDE al final del periodo


Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Emisiones de deuda a C/P y L/P	Confirming	Operaciones con Entidades de crédito residentes	Operaciones con Entidades de crédito no residentes	Deuda con Administraciones públicas solo FFEELL (1)	Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	Otras operaciones de crédito	Arrendamiento financiero	Asociaciones público privadas	Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Otras operaciones de deuda	Total Deuda viva PDE al final del periodo
17-03-083-AA-000 Jijona/Xixona	0,00	0,00	0,00	97.477,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97.477,90
<b>Total Corporación Local</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>97.477,90</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>97.477,90</b>

Total Deuda viva PDE: 97.477,90 €

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto al final del periodo de la Corporación Local

<sup>(1)</sup> En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	14/05/2026	Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	14/05/2026	Alcaldesa
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)					

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Av. Constitució 6  
 03100 Xixona (Alacant)  
 Tel.: 965610300  
 Fax: 965612115  
 CIF: P0308300C  
 www.xixona.es



### F.3.5. – Cierre del Informe de Evaluación y Firma

#### F.3.5 - Comunicación de datos y firma de Informe de Evaluación cumplimiento de objetivos Ley organica 2/2012

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa	14/05/2026	Isabel López Galera
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	14/05/2026	Alberto Lorente Aiguacil

Comunico la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al ejercicio 2025.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Organica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

**La Corporación Local CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de acuerdo con la LO 2/2012.**

**La Corporación Local CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DEL GASTO de acuerdo con la LO 2/2012.**

**Nivel de deuda viva es: 97.477,90 €**

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica


Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

La Corporación queda enterada.

**13. INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2025. (EXP. 2026/458).**

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta del Informe de evaluación de los objetivos de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, correspondiente al primer trimestre de 2025 y que con anterioridad se dio cuenta en la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, celebrada el pasado diecisiete de abril de dos mil veintiséis y que es del siguiente tenor:

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	14/05/2026	Alcalde
	14/05/2026	Isabel López Galera		
Signatura 2 de 2				Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Av. Constitució 6  
 03100 Xixona (Alacant)  
 Tel.: 965610300  
 Fax: 965612115  
 CIF: P0308300C  
 www.xixona.es



**“F.3 Informe Evaluación grupo Administraciones Públicas.**

**F.3.0. Datos generales del Informe de Evaluación.**

**F.3.0 - Datos generales del Informe de Evaluación Corporación**

¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero según la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (artículo 21), con vigencia en el ejercicio 2025?	No
Fecha aprobación del Pleno (dd/mm/yyyy)	
Fecha aprobación órgano tutela (dd/mm/yyyy)	
Órgano de tutela	
Fecha inicio Plan	
Fecha fin Plan	
<b>Objetivos para el ejercicio 2025 contemplados en el Plan Económico Financiero aprobado</b>	
Capacidad/Necesidad de financiación (en términos SEC) (€)	
Límite máximo de gasto (Regla del Gasto) (€)	
<b>Observaciones de la Intervención</b>	

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	Isabel López Galera	14/05/2026	Alcaldeessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

F.3.2 Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria Grupo ADMIN PUB.

**F.3.2 - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo ADMIN PUB**

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Unidad: euros

Entidad	Ingreso no financiero <sup>(1)</sup>	Gasto no financiero <sup>(1)</sup>	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad <sup>(2)</sup>	Ajustes por Operaciones Internas	
17-03-083-AA-000 Jijona/Xixona	13.078.071,71	9.920.742,59	-319.518,69	0,00	2.837.810,43

<sup>(1)</sup> Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2025 (Cap. 1 a 7).

Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).

<sup>(2)</sup> Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: 2.837.810,43 €

**LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de acuerdo con la LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF).**


CUMPLIMIENTO / INCUMPLIMIENTO de acuerdo con LO 2/2012

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012

¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO CORRIENTE?

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	14/05/2026	Signatura 2 de 2	Isabel López Galera	14/05/2026	Alcaldesa
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)					

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

F.3.4. Endeudamiento a efectos del Protocolo de déficti Excesivo (Deuda PDE).

F.3.4 - Endeudamiento a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

Unidad: euros

Deuda viva PDE al final del período


Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Emisiones de deuda a C/P y L/P	Confirming	Operaciones con Entidades de crédito residentes	Operaciones con Entidades de crédito no residentes	Deuda con Administraciones publicas solo FFELL (1)	Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	Otras operaciones de crédito	Arrendamiento financiero	Asociaciones publico privadas	Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Otras operaciones de deuda	Total Deuda viva PDE al final del período
17-03-083-AA-000 Jijona/Xixona	0,00	0,00	0,00	365.384,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	365.384,70
<b>Total Corporación Local</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>365.384,70</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>365.384,70</b>

Total Deuda viva PDE: 365.384,70 €

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto a fin de trimestre de la Corporación Local

<sup>(1)</sup> En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	Isabel López Galera	14/05/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

F.4.0 – Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información

F.4.0 - Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información

Signatura 1 de 2	14/05/2026	Alberto Lorente Aiguacil
	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
Signatura 2 de 2	14/05/2026	Isabel López Galera
	14/05/2026	Alcaldeessa


Comunico la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 1º trimestre del ejercicio 2025.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Organica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

*La Corporación Local CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de acuerdo con la LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)*

*Nivel de deuda viva es: 365.384,70 €*

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica


Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

La Corporación queda enterada.

**14. INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025 (EXP. 2026/458).**

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta del Informe de evaluación de los objetivos de la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, correspondiente al segundo trimestre de 2025 y que con anterioridad se dio cuenta en la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, celebrada el pasado diecisiete de abril de dos mil veintiséis y que es como sigue.

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	14/05/2026	Alcaldessa
	14/05/2026	Isabel López Galera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Av. Constitució 6  
 03100 Xixona (Alacant)  
 Tel.: 965610300  
 Fax: 965612115  
 CIF: P0308300C  
 www.xixona.es



**F.3 Informe Evaluación grupo Administraciones Públicas.**  
**F.3.0 Datos generales del Informe de evaluación**

Entidad seleccionada: 17-03-083-AA-000 - Jijona/Xixona    Ejercicio: 2025    Periodo: Trimestre 2

**F.3.0 - Datos generales del Informe de Evaluación Corporación**

¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero según la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (artículo 21), con vigencia en el ejercicio 2025?

Fecha aprobación del Pleno (dd/mm/yyyy)

Fecha aprobación órgano tutela (dd/mm/yyyy)

Órgano de tutela

Fecha inicio Plan

Fecha fin Plan

**Objetivos para el ejercicio 2025 contemplados en el Plan Económico Financiero aprobado**

Capacidad/Necesidad de financiación (en términos SEC) (€)

Límite máximo de gasto (Regla del Gasto) (€)

**Observaciones de la intervención**

Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	Isabel López Galera	14/05/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració    Estat d'elaboració: Original	

### F.3.2 Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria

Entidad seleccionada: 17-03-083-AA-000 - Jijona/Xixona Ejercicio: 2025 Periodo: Trimestre 2

#### F.3.2 - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo ADMIN PUB

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Unidad: euros

Entidad	Ingreso no financiero <sup>(1)</sup>	Gasto no financiero <sup>(1)</sup>	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad <sup>(2)</sup>	Ajustes por Operaciones Internas	
17-03-083-AA-000 Jijona/Xixona	13.078.071,71	9.920.742,59	-185.936,02	0,00	2.971.393,10

<sup>(1)</sup> Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2025 (Cap. 1 a 7).

Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).

<sup>(2)</sup> Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: 2.971.393,10 €

**LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de acuerdo con la LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF).**

CUMPLIMIENTO / INCUMPLIMIENTO de acuerdo con LO 2/2012

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012

¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO CORRIENTE?  SÍ  NO

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	Alberto Lorente Aiguacil

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



### F.3.4 Informe del nivel de deuda viva al final de periodo actualizado.

Entidad seleccionada: 17-03-083-AA-000 - Jijona/Xixona Ejercicio: 2025 Periodo: Trimestre 2

#### F.3.4 - Endeudamiento a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

Unidad: euros

Deuda viva PDE al final del periodo

Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Emissiones de deuda a C/P y L/P	Confirming	Operaciones con Entidades de crédito residentes	Operaciones con Entidades de crédito no residentes	Deuda con Administraciones publicas solo FFELL (1)	Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	Otras operaciones de crédito	Arrendamiento financiero	Asociaciones público privadas	Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Otras operaciones de deuda	Total Deuda viva PDE al final del periodo
17-03-083-AA-000 Jijona/Xixona	0,00	0,00	0,00	354.423,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	354.423,17
<b>Total Corporación Local</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>354.423,17</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>354.423,17</b>

Total Deuda viva PDE: 354.423,17 €

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto a fin de trimestre de la Corporación Local

<sup>(1)</sup> En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Aiguacil
	14/05/2026

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



## F.4.0 – Cierre de Informe de Evaluación y firma

Entidad seleccionada: 17-03-083-AA-000 - Jijona/Xixona Ejercicio: 2025 Periodo: Trimestre 2

### F.3.4 - Endeudamiento a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo (Deuda PDE)

Unidad: euros

Deuda viva PDE al final del periodo


Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Emisiones de deuda a C/P y L/P	Confirming	Operaciones con Entidades de crédito residentes	Operaciones con Entidades de crédito no residentes	Deuda con Administraciones públicas solo FFEEL (1)	Operaciones con Institutos Autonómicos de Finanzas no clasificados como AAPP	Otras operaciones de crédito	Arrendamiento financiero	Asociaciones público privadas	Factoring sin recurso conforme a la Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Reestructuración de deuda comercial según Decisión de Eurostat 31 de julio de 2012	Otras operaciones de deuda	Total Deuda viva PDE al final del periodo
17-03-083-AA-000 Jijona/Xixona	0,00	0,00	0,00	354.423,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	354.423,17
<b>Total Corporación Local</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>354.423,17</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>354.423,17</b>

Total Deuda viva PDE: 354.423,17 €

Observaciones y/o consideraciones al Nivel de Deuda previsto a fin de trimestre de la Corporación Local

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores de EELL, en este último tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

Signatura 1 de 2	14/05/2026	Alcalde
	Alberto Lorente Aiguacil	
Signatura 2 de 2	14/05/2026	Alcalde
	Isabel López Galera	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/di/ar/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/di/ar/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

**La Corporación queda enterada.**

**- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.-**

**A).- INTERVENCIÓN MUNICIPAL – PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 04/2026 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2026, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. (EXP. 2026/635).**

La Alcaldesa Presidenta explica que no pudo pasar por la Comisión pertinente, debido a que se tenía que aprobar en la Mesa General de Negociación previamente, por todo ello y en base a esta **justificación**, se solicita la declaración de **la urgencia** del asunto y su inclusión en el orden del día.

No habiendo intervenciones en cuanto a la **declaración de urgencia**, se somete a votación ésta resultando aprobada por **unanimidad de los asistentes**, obteniendo **trece votos** a favor (seis por el Grupo Socialista, uno por *Més Xixona-AM*, tres por el Grupo Popular, dos por *Compromís per Xixona* y uno por Jijona nos une) y, en consecuencia, se incluye el asunto en el orden del día de la sesión.

Seguidamente se expone la propuesta de fecha 21 de abril de 2026, de la Concejalía de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria y que se transcribe a continuación:

“Expediente nº: 2026/635

**Acuerdo del Pleno de Aprobación Inicial**

**Procedimiento:** Modificación de Créditos. Modalidad Créditos Extraordinarios.

**Asunto:** MC 04/2026

**Documento firmado por:** Concejalía de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria

**INTERVENCIÓN MUNICIPAL – PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 04/2026 DEL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA 2026, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. EXPTE. 2026/635.**

Dada cuenta de la providencia de la Concejalía de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, de fecha 22 de abril de 2026, por la que se dispone la incoación de expediente de modificación del Presupuesto Prorrogado 2026, por créditos extraordinarios, ante la necesidad urgente e inaplazable de dotar crédito para las atenciones que refleja aquella, siendo su realización necesaria en el presente ejercicio.

Dada cuenta de la providencia de la Concejalía de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, de fecha 22 de abril de 2026, por la que se dispone la incoación de expediente de modificación del Presupuesto Prorrogado 2026, por créditos extraordinarios, ante la necesidad urgente e inaplazable de dotar crédito para

Signatura 2 de 2	Alcaldessa	14/05/2026	Isabel López Galera
Signatura 1 de 2	Alberto Lorente Alguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



las atenciones que refleja aquella, siendo su realización necesaria en el presente ejercicio.

Dada cuenta de la Memoria emitida por el Concejal de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria de fecha 22 de abril de 2026, en la que se justifica la necesidad de la medida, acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la inexistencia de crédito destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

Dada cuenta del informe emitido por la Intervención municipal, en fecha 22 de abril de 2026, así como el informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria de fecha 22 de abril de 2026.

Por todo lo anterior, se eleva a Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestarias del Presupuesto Prorrogado 2026 número 4 por créditos extraordinarios financiada con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2025, de acuerdo en el siguiente resumen:

**MC 04/2026**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**Créditos Extraordinarios**

Pro.	Eco.	Descripció	Importe
132	1200025	RETRIBUCIONES BASICAS SEGURIDAD	6.382,62 €
132	1210025	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS SEGURIDAD	7.870,99 €
132	1600025	SEGURIDAD SOCIAL. SEGURIDAD	4.333,93 €
133	1310025	RETRIBUCIONES LABORAL EVENTUAL TRÁFICO	640,91 €
133	1600025	SEGURIDAD SOCIAL TRÁFICO	138,89 €
151	1200025	RETRIBUCIONES BASICAS URBANISMO	3.109,82 €
151	1210025	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS URBANISMO	2.702,36 €
151	1600025	SEGURIDAD SOCIAL. URBANISMO	1.242,24 €
1532	1200025	RETRIBUCIONES BASICAS VIAS PUBLICAS	246,57 €
1532	1210025	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS VIAS PUBLICAS	184,80 €
1532	1300025	LABORAL FIJO VIAS PUBLICAS	2.113,17 €
1532	1310025	RETRIBUCIONES LABORAL EVENTUAL VIAS PÚBLICAS	207,25 €
1532	1600025	SEGURIDAD SOCIAL. VIAS PUBLICAS	831,45 €
164	1200025	RETRIBUCIONES BASICAS CEMENTERIO MUNICIPAL	359,17 €
164	1210025	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS CEMENTERIO	271,60 €
164	1600025	SEGURIDAD SOCIAL. CEMENTERIO	168,76 €

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	14/05/2026
	Alberto Lorente Alguacil

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Pro.	Eco.	Descripció	Importe
171	1300025	LABORAL FIJO JARDINES	1.104,49 €
171	1310025	LABORAL EVENTUAL JARDINES	544,75 €
171	1600025	SEGURIDAD SOCIAL. JARDINES	588,70 €
2310	1200025	RETRIBUCIONES BASICAS ACCION SOCIAL	2.147,13 €
2310	1210025	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ACCION SOCIAL	1.571,87 €
2310	1600025	CUOTAS SOCIALES ACCION SOCIAL	978,66 €
2312	1310025	LABORAL EVENTUAL CENTRO OCUPACIONAL	1.915,55 €
2312	1600025	SEGURIDAD SOCIAL CENTRO OCUPACIONAL	569,03 €
2313	1300025	LABORAL FIJO	1.063,34 €
2313	1600025	SEGURIDAD SOCIAL ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES	367,80 €
323	1200025	RETRIBUCIONES BASICAS ENSEÑANZA	596,23 €
323	1210025	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ENSEÑANZA	521,69 €
323	1600025	SEGURIDAD SOCIAL ENSEÑANZA	339,06 €
3262	1200025	RETRIBUCIONES BASICAS PROMOCION EDUCATIVA	587,86 €
3262	1210025	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PROMOCION EDUCATIVA	416,36 €
3262	1600025	SEGURIDAD SOCIAL PROMOCION EDUCATIVA	267,70 €
3263	1200025	RETRIBUCIONES BASICAS. NORMALITZACIÓ LINGÜISTICA	570,65 €
3263	1210025	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. NORMALITZACIÓ	416,36 €
3263	1600025	SEGURIDAD SOCIAL NORMALITZACIÓ LINGÜISTICA	263,08 €
330	1300025	LABORAL FIJO CULTURA	568,25 €
330	1310025	LABORAL EVENTUAL CULTURA	521,30 €
330	1600025	SEGURIDAD SOCIAL CULTURA	355,40 €
3321	1200025	RETRIBUCIONES BASICAS BIBLIOTECA Y ARCHIVO	436,38 €
3321	1210025	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS BIBLIOTECA	425,08 €
3321	1600025	SEGURIDAD SOCIAL BIBLIOTECA	268,45 €
3371	1200025	RETRIBUCIONES BASICAS JUVENTUD	368,37 €
3371	1200925	RETRIBUCIONES BÁSICAS XARXA JOVE JUVENTUD	813,87 €
3371	1210025	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. JUVENTUD	354,00 €
3371	1210325	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS XARXA JOVE JUVENTUD	671,26 €
3371	1600025	SEGURIDAD SOCIAL JUVENTUD	234,06 €
3371	1600925	SEGURIDAD SOCIAL XARXA JOVE JUVENTUD	480,58 €

Signatura 2 de 2	Alcaldeessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	
Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Pro.	Eco.	Descripció	Importe
341	1200025	RETRIBUCIONES BASICAS PROM Y FOM DEPORTE	801,97 €
341	1210025	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PROM Y FOM DEPORTE	725,26 €
341	1300025	LABORAL FIJO PROM. Y FOM. DEPORTES	793,90 €
341	1600025	SEGURIDAD SOCIAL PROM. Y FOM. DEPORTE	703,48 €
342	1200025	RETRIBUCIONES BASICAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.157,90 €
342	1210025	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.386,68 €
342	1600025	SEGURIDAD SOCIAL INSTALACIONES DEPORTIVAS	708,38 €
4312	1200025	RETRIBUCIONES BASICAS. MERCADO	499,28 €
4312	1210025	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. MERCADO	51,15 €
432	1200025	RETRIBUCIONES BASICAS TURISMO	473,73 €
432	1210025	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS TURISMO	372,39 €
432	1600025	SEGURIDAD SOCIAL TURISMO	265,82 €
433	1200025	RETRIBUCIONES BASICAS DESARROLLO EMPRESARIALES	638,02 €
433	1210025	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DESARROLLO EMPRESARIAL	497,40 €
433	1600025	SEGURIDAD SOCIAL DESARROLLO EMPRESARIAL	314,80 €
9120	1000025	RETRIBUCIONES. ÓRGANOS DE GOBIERNO	3.437,21 €
9120	1100025	RETRIBUCIONES PERSONAL CONFIANZA	680,61 €
9120	1600025	SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE GOBIERNO	1.384,28 €
920	1200025	RETRIBUCIONES BASICAS ADMON. GENERAL	2.925,04 €
920	1210025	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ADMON. GENERAL	2.596,93 €
920	1300025	LABORAL FIJO ADMINISTRACION GENERAL	3.979,95 €
920	1310025	LABORAL EVENTUAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.125,14 €
920	1600025	SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION GENERAL	3.950,20 €
925	1200025	RETRIBUCIONES BASICAS ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.074,38 €
925	1210025	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ATENCION AL CIUDADANO	938,55 €
925	1600025	SEGURIDAD SOCIAL ATENCION AL CIUDADANO	574,39 €
931	1200025	RETRIBUCIONES BASICAS POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	825,65 €

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	
Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/iidiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/iidiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Pro.	Eco.	Descripció	Importe
931	1210025	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POLITICA ECON. Y FISCAL	757,32 €
931	1600025	SEGURIDAD SOCIAL POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	438,06 €

**TOTAL 87.209,71€**

**Total Créditos extraordinarios: 87.209,71€**

**TOTAL ALTAS PRESUPUESTO DE GASTOS 87.209,71€**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	87.209,71€

**TOTAL ALTAS PRESUPUESTO DE INGRESOS: 87.209,71€**

**Segundo.-** Dar cuenta a los servicios económicos a efectos del trámite correspondiente:

El presente acuerdo de aprobación inicial se expondrá al público por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo.

### RESUMEN

#### Estado de Gastos

<i>Gastos Capítulo I</i>	<b>87.209,71 €</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>87.209,71 €</b>

Signatura 2 de 2	Alcalde	14/05/2026	Isabel López Galera
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	14/05/2026	Alberto Lorente Alguacil

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



### Estado de Ingresos

Ingresos Capítulo VIII 87.209,71 €  
**Total Ingresos 87.209,71 €”**

Existiendo trece votos a favor (seis por el *Grupo Municipal Socialista*; uno por *Grupo Municipal Más Xixona-AM*; uno por *Grupo Municipal Jijona Nos Une*; dos por el *Grupo Municipal Compromís per Xixona*; tre por el *Grupo Municipal Popular*), la **Corporación adopta, por UNANIMIDAD, el acuerdo, de conformidad con la propuesta precedente.**

#### 15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**15.1)** El Concejal del Grupo Municipal Jijona Nos Une, D. Eduardo Ferrer Arques, dice que han comprobado en el listado de resoluciones la modificación del pliego de la cubrición de la piscina municipal, pregunta si hay una estimación del coste del mantenimiento que tendrá la piscina, por tema de climatización, personal, mantenimiento diario, etc. La Alcaldesa Presidenta, contesta que le hará llegar la información que es muy específica y que no tienen ahora mismo.

**15.2)** El Sr. Ferrer Arques, dice que han expuesto muchas veces su postura acerca de la subida de tasa de basuras. Muchos municipios han aprobado medidas para amortiguar el impacto, y aunque ya se llega tarde para este ejercicio, habría que estudiar lo que han hecho otros municipios para ver qué se puede hacer. Me preguntan varios vecinos si ha llegado algún tipo de recurso de reposición o recurso de algún tipo acerca de esta tasa. El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D. Ricardo Mira García, dice que como cualquier tasa, cuando te llega puedes hacer un recurso de reposición. Desde que se aprobó y entró en vigor no consta ningún recurso contra la ordenanza. Sí que me consta que en SUMA se han recibido algunas reclamaciones a nivel particular. Es SUMA quien se encarga de toda la gestión, el Ayuntamiento sólo aprueba la Ordenanza. El Sr. Ferrer Arques, pregunta si pueden llegar aquí los recursos. El Sr. Mira García, contesta que han llegado alguno y se ha derivado a SUMA que es la competente.

**15.3)** El Sr. Ferrer Arques, dice que en el parque que hay en la *c/ María Dolors Miquel*, el estado de mantenimiento no garantiza la seguridad de los niños, es un parque muy pequeño y no sabe si se tiene previsto hacer alguna actuación para mejorar su estado. La Alcaldesa contesta que sí, que se ha detectado y se está haciendo una actuación por los servicios municipales.

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	14/05/2026	Isabel López Galera
Signatura 2 de 2	14/05/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



**15.4)** El Sr. Ferrer Arques, dice que se ha comentado en la Junta de Portavoces el estado de ruina de una casa en la calle Trinquet. En general el estado del casco antiguo está bastante mal. Desde la entrada de Xixona, con una casa apuntalada, c/ La Vila, 34, también está mal, si se hace un recorrido por el casco antiguo el número de casas en mal estado, sube bastante. En la *c/ Font Nova*, 11 que parece que fue tapiada exteriormente por parte del Ayuntamiento, pero la estructura interior está bastante mal y puede afectar a todas las viviendas colindantes, por peligro de derrumbe. ¿Hay un seguimiento de todas estas casas que están defectuosas? ¿Hay algún plan de actuación, ¿Hay requerimiento a los propietarios? Sabe que es difícil porque muchas veces son herederos de herederos y muy difícil de localizar: Conserva el Casco Antiguo de esta manera no es la mejor solución por el riesgo que puede haber. También saber que actuación se va a llevar a cabo en la casa que cayó.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda, D<sup>a</sup> María Teresa Carbonell Bernabéu contesta que tal como ya han comentado, la Oficina Técnica hace seguimiento de las mismas. Se tiene un listado de los inmuebles, las hay que están pendientes de informe técnico para ver qué actuación hay que seguir. Algunas tienen declaración de ruina. Algunas se les hace un seguimiento porque tienen propietarios y se les envía la orden de ejecución a los propietarios que son los que tienen la obligación de tener sus casas en buenas condiciones. El Ayuntamiento hace inspecciones y en el momento que existe algún peligro actúa de emergencia. En la casa de la *c/ Trinquet*, hoy se ha mirado el alumbrado y mañana comenzará el derrumbe, pero eso una actuación de emergencia.

La casa de la *c/ Font Nova*, 11, se tapió para evitar peligro y está dentro del ARRU, que es el plan de reedificación, se está viendo que se puede hacer allí. Hay que tener en cuenta que el Ayuntamiento está para hacer otras cosas, pero no para arreglar las casas a los propietarios, deben hacerlo ellos. El Ayuntamiento acaba actuando por temas de seguridad, pero es responsabilidad de los propietarios.

El Sr. Ferrer Arques, cuándo se envía la orden de ejecución. ¿Qué tiempo tiene para contestar?


El Secretario, contesta que depende, el plazo lo determinan los técnicos, lo que se tarde en hacer la actuación, el plazo previsto en lo que se tarde en arreglar la casa, preparar el proyecto más los plazos del procedimiento administrativo, contestar, subsanar y de más. Los plazos vienen determinados por el proyecto o lo que se estima en terminar la obra.

El Sr. Ferrer Arques, pregunta: ¿el Ayuntamiento envía la orden de ejecución y ellos tienen que contestar en un plazo para decir que sí?

El Secretario, contesta que se les da un plazo de audiencia. Normalmente se les da un plazo de dos meses para presentar el proyecto si van a hacer algo. Si no obligar a hacerlo o subsidiariamente el Ayuntamiento.

La Sra. Carbonell Bernabeu, dice que actualmente hay 5 o 6 expedientes de ruina de casas y es cierto que a veces el Ayuntamiento hace más de lo que le toca, por ejemplo, algún alero de alguna casa que cae, no se espera y lo arregla.

Signatura 2 de 2	Alcaldessa	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	14/05/2026	Signatura 1 de 2
	Isabel López Galera	Alberto Lorente Alguacil			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

**15.5)** El Sr. Ferrer Arques, dice que en los últimos meses han comprobado que la población de Xixona ha aumentado y con ellos el número de vehículos. Se ha agravado la dificultad de aparcar. Saben que es difícil, pero preguntan si es posible hacer algún tipo de actuación para mejorar la situación.

La Alcaldesa, contesta que el Sr. Sirvent Carbonell, Concejal Delegado de Tráfico, está trabajando en ello, también desde la Policía y la Oficina Técnica, hay varias cosas que están en estudio, pero sí que hay soluciones que se están estudiando.

El Sr. Sirvent Carbonell explica que se viene estudiando los últimos meses, en la zona de *carrer Nou*, para cambiar de lado la banda de Ayuntamiento y se ganarán 5 o 6 plazas. Dónde está actualmente hay 8 vados y en el otro lado hay sólo dos. Se está estudiando por espacio y ver si los vehículos pueden salir. En la zona del Castillo, también hay unos bolardos, que se están mirando para quitarlos y así ganar 6 o 7 plazas más, que serían unas 14 o 15 plazas en total para esa zona.

En la zona del Través también se ha cambiado de cordón a batería y se ha ganado unas 3 plazas. La Alcaldesa explica que hay otro sitio, pero tardará más, se está estudiando si se puede actuar sobre el talud del calle Castalla y en la parte que se aparca en cordón se aparque en batería. Se ha pedido a los técnicos que lo estudien, pero tardará más porque implica una obra que lleva más tiempo que sólo la pintura.

**15.6)** El Sr. Ferrer Arques, dice que hace unos meses que sabemos que no tenemos autobús para los estudiantes, la pregunta es, ahora que se acerca la época de hacer preinscripciones para el próximo curso: ¿los estudiante podrán saber para el año que viene el servicio de autobús? La Concejal Delegada de Educación, Ainhoa López Narbón, contesta que efectivamente los estudiantes no han tenido el servicio que tenían el año pasado, pero autobús ha habido y muchos lo han utilizado. Se pusieron en contacto algunas familias con ella para solicitar a *Vectalia*, que ampliaran la tarjeta que tiene de descuento, que caducaba al mes, le pidieron que caducara a los dos meses, porque hay algunas veces que no se consumen en un mes los cuarenta viajes y les dijeron que sí y se amplió a dos meses. Hace poco salieron las becas de transporte, que se han ampliado a 300 euros

Dicho esto, por parte de la Conselleria no hemos tenido más respuesta de la que tuvimos, ni ninguna solución. La intención por parte del Ayuntamiento es sacar una licitación para poner solución. Para el periodo de matrículas, dar una garantía ahora mismo no se puede.

La Alcaldesa, expone que no es una competencia municipal, es de Conselleria, que no ha dado ninguna respuesta, ni siquiera a través del *Sindic de Greuges*, que ha dicho que la Conselleria no ha dicho absolutamente nada. Además, para sacar cualquier pliego se necesita, además del visto bueno de Conselleria, el del Ayuntamiento de Alicante o de San Vicente, porque se hace uso de sus paradas. No es únicamente cuestión de sacar un pliego, las competencias son muy importantes. El autobús urbano es competencia municipal, pero no puede salir a la carretera, el autobús interurbano es competencia de la Conselleria. Se suprimió el servicio de autobús a los estudiantes después de estar 15 años en funcionando y sin avisar. Por parte de la Concejalía de Educación se está en contacto con las familias, empresa de autobuses,

Signatura 2 de 2	Alcaldessa	14/05/2026	Isabel López Galera
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	14/05/2026	Alberto Lorente Alguacil
Signatura 1 de 2			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



también se han incrementado las ayudas al transporte, somos conscientes y queremos mejorar las cosas. Que quede claro que en el tema de las competencias se mezclan cosas y es importante hacia dónde queremos llegar y hasta dónde no podemos llegar.

El Ferrer Arques, dice que solo era preguntar para que la gente sepa en qué situación se encuentra el servicio, para saber lo que tienen que hacer.

**15.7)** El Sr. Ferrer Arques, expone que en el Pleno anterior preguntó sobre la página web, también ha estado mirando el Portal de Transparencia y también hay muchos datos que no están actualizados o no existen. Dice que el Portal de Transparencia debería estar actualizado y al día. ¿Hay alguna intención de ponerlo al día?

El Concejal de Modernización y Administración Electrónica. D. Marcos Ros Planelles, contesta que el Portal de Transparencia, contesta que el Portal de Transparencia se va actualizando con todos los datos y es aparte de la página web. Los datos que se publican son los que van al Ministerio de Hacienda, está claro que hay contratos menores, que hay que subirlos, se hubiera debido de actualizar alguna de estas cosas y no se ha actualizado, es la verdad. Pero la mayoría de la información que reclama está en el portal de transparencia

El Sr. Ferrer Arques, dice que los ciudadanos tienen derecho al acceso a la información, pública y veraz. A ver si se puede actualizar.


**15.8)** El Sr. Ferrer Arques, pregunta si está previsto arreglar, ya que está arreglándose el Salt, arreglar el camino del Salt. El Concejal Delegado de Caminos Rurales, D. Ricardo Mira García, contesta que sí, que por la zona en que está, es de los que interesa que esté accesible y en condiciones. Pero han preferido esperar a que terminaran las obras de estabilización de los taludes, porque no se sabía cómo iban a afectar al camino esas obras. Ya hay una memoria para empezar a ver cómo arreglarlo.

**15.9)** El Sr. Ferrer Arques, pregunta sobre la reunión que se hizo sobre la modificación del PGOU núm. 25, de las plantas de energía solar si está disponible la grabación de la reunión para poder colgarlo y que esté disponible la información. De otra parte, se anunció la creación de un grupo de trabajo con el personal afectado, saber si ha comenzado a funcionar.

La Concejal Delegada de Urbanismo y Vivienda, D<sup>a</sup>. María Teresa Carbonell Bernabéu, contesta que cuando se tenga el documento que se ha encargado con todas las modificaciones, pasará por el Pleno y a partir de ahí empieza la participación pública.

La Alcaldesa, contesta que se grabó, para tener la información y era un tema que había levantado mucho interés, se consideró que era interesante tenerlo grabado, pero como acudió mucha gente parece que se había enterado la gente, y no se pensó en colgarlo, pero se mirará.

Signatura 2 de 2	Alcaldessa	14/05/2026	Isabel López Galera
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	14/05/2026	Alberto Lorente Alguacil
Signatura 1 de 2			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



**15.10)** La Concejal del Grupo *Compromís per Xixona*, D<sup>a</sup>. María José Mateo Bernabéu, dice que la Secretaria ha decidido dejar Alzira y pedir la comisión de servicios para irse a otro sitio. ¿Es obligatoria autorizarla? Porque la situación actual sin Secretario, Interventor y Tesorero, tendríamos argumentos suficientes para no concederla. Además ha visto que la notificación ha sido enviada a su domicilio de Alcoy.

La Alcaldesa contesta, que la Secretaria, es vecina de un pueblo de Valencia, estaba muy interesada en volver a su casa. Es verdad que en la época que estuvo aquí, vivió en Alcoy. Tuvo problemas de salud, no podía venir a trabajar, porque estaba pendiente de los médicos y la situación conducía a una baja larga. Habló muy sinceramente sobre las dificultades a las que se estaba enfrentando. Tenía que estar con la familia y tenía que estar pendiente de muchas pruebas y que tenía la oportunidad de trabajar en otro ayuntamiento. Los habilitados nacionales son una *especie aparte*. *Obligados o no*, son las circunstancias personales de cada uno, y como Ayuntamiento también nos hemos visto en la situación de pedir el visto bueno a otros Ayuntamientos para que se incorporaran aquí habilitados nacionales.

La Sra. Mateo Bernabéu, pregunta si ha habido alguna noticia de Conselleria.

La Alcaldesa, contesta que no, ni de Conselleria ni del Ministerio.

**15.11)** La Sra. Mateo Bernabéu, dice que, mirando el Portal de Transparencia, ha visto que el Centro Ocupacional, está en el inventario de bienes del Ayuntamiento y estamos pagando alquiler.

La Concejal Delegada del Centro Ocupacional, D<sup>a</sup> María Teresa Carbonell Bernabéu, contesta que no es del Ayuntamiento. El edificio que ocupa el Ayuntamiento es la planta de arriba, es de la Fundación Jaime Cremades.

¿Y el de la parte abajo es del Ayuntamiento es nuestro?.

La Sra. Carbonell Bernabéu, contesta que no.

La Sra. Mateo Bernabéu, dice que vean el inventario de bienes municipal.

La Sra. Carbonell Bernabéu, dice que lo mirará.

**15.12)** La Sra. Mateo Bernabéu, dice que también han visto un acuerdo de la Junta de Gobierno local para la cesión a los bomberos de una parcela municipal. ¿No es una competencia de Pleno?

La Alcaldesa, contesta que no se ha aprobado la cesión. Se ha aprobado la segregación que es un trámite previo. Posteriormente se someterá al Pleno la aprobación de la cesión. Tanto ella como el Secretario han tenido conversaciones con el Registrador de la Propiedad y la Notaria para gestionar la segregación. Lo que se ha aprobado es la segregación, porque no estaba segregada, pero la cesión pasará por el Pleno, una vez que el Registrador inscriba la parcela segregada. Es la única sede de bomberos proyectada en principio en la provincia de Alicante por parte de

Signatura 2 de 2	Alcaldessa	14/05/2026	Isabel López Galera
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	14/05/2026	Alberto Lorente Alguacil

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

emergencias de la Generalitat. Ha sido complicado, no se inscribió en el año 1982 y no ha sido nada sencillo proceder a la segregación.

**15.13)** La Sra. Mateo Bernabéu, pregunta sobre la c/Santa Ana, 52 y Santa Creu, 13 y 14, que están en el inventario de bienes del Ayuntamiento. La c/ Santa Ana, 52, no la encontró, pero la c/ Santa Creu 13 y 14, están en un estado penoso, recuerda que en la otra legislatura que estuvo de concejal se aprobaron infinidad de cesiones y puede ser que se algunas de estas. También se encontró en la c/ Sant Antoni, 28 y Font Nova, 33, que ya comunicó en el año 2023. Los vecinos del lado se arreglado la casa y está molestos. El inventario de bienes está desde el año 1984, está por hacer, hay modificaciones del año 2017 ¿Habrà que hacer alguna cosa? También cuando se va a iniciar el procedimiento de reclamación de las parcelas municipales.

**15.14)** La Sra. Mateo Bernabéu, pregunta sobre la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

La Concejal Delegada de Personal, D<sup>a</sup> María Teresa Carbonell Bernabéu, contesta que están en ello. Este año se ha negociado el Reglamento de Teletrabajo, de Carrera Horizontal, de Productividades, etc. Ahora estamos recuperando las reuniones para ir actualizando la RPT.

La Sra. Mateo Bernabéu, dice que normalmente primero se negocia.

La Sra. Carbonell Bernabéu, contesta que primero se pide a los departamentos las necesidades y todos los meses se comentan los asuntos en la CIVA.

**15.15)** La Sra. Mateo Bernabéu, pregunta si este año se hará el mercado artesano.

La Concejal Delegada de Promoción y Desarrollo Económico, D<sup>a</sup>. María Núñez Romero, dice que ahora mismo no está previsto. El año pasado se hizo, pero para poder hacerlo reiterativamente todos los años hay que tramitar una serie de formalidades, que mirará cuales son, pero no se han podido hacer de momento.

**15.16)** La Sra. Mateo Bernabéu, dice que han visto que ha habido algunas licitaciones que se han tenido que revisar por problemas de especificaciones técnicas.

La Concejal Delegada de Coordinación de Contratación y de Subvenciones, D<sup>a</sup>. María Núñez Romero, contesta que sí, que el de portaféretros, se tuvo que hacer una modificación de los pliegos para publicar y ya está publicado y el de la piscina cubierta consideraron que se tenía que revisar para que después no hubiera problemas. Y esta semana se hizo la mesa de contratación.

La Sra. Mateo Bernabéu, dice que ha mirado las recomendaciones del Síndic de Comptes, le dice a la Sra. Núñez Romero, que no sabe si se las ha podido mirar, pero le recomienda que se las mire. Porque hay algunas cosas que no se están teniendo en cuenta, hablaba de poco tiempo para presentar ofertas, ejecuciones muy ajustadas que habría que tener en cuenta en los contratos que se están haciendo.

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	14/05/2026	Isabel López Galera
Signatura 2 de 2	14/05/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



**15.17)** La Sra. Mateo Bernabéu, pregunta sobre la sol·licitud de subvencions de Generalitat para caminos del año 2026 ¿Cuál se va a hacer?

El Concejal Delegado de Camino Rurales, D. Ricardo Mira García, contesta que el del *Barranc Blanc*, que ya se tiene el proyecto y el visto bueno de la Generalitat, porque es vía pecuaria. Se ha pedido ese que ya se tenían todos los permisos, para evitar lo que pasó con la CV-800. No se ha pedido el de la CV-800, porque la condición de la subvención era que si nos daban la subvención y no venía el técnico a revisar no se podía empezar la obra, no íbamos a volver a para la obra. Respecto a eso hoy ha salido la convocatoria de subvenciones de Diputación, con la desagradable sorpresa de que, por estar la Diputación como está, lo han rebajado a municipios de hasta 5.000 habitantes. Por tanto, solo se ha podido pedir de una de las líneas de financiación, se va a solicitar la subvención del camino de *Nutxes*. Pasa lo mismo, sale hoy la subvención y hay que terminar antes del 31 de octubre, o tienes el dinero o la adjudicación o es imposible. La idea es cambiar la forma de trabajar para no perder subvenciones. Estaba previsto pedir para el bacheo del camino que hay en el camino que entre en la carretera de la Torre, que no está afectado por vía pecuaria, pero no se puede pedir, como el desbroce que empieza dentro de dos semanas, ni la señalética que se quería comprar para acabar de señalizar los caminos.

La Sra. Mateo Bernabéu, dice que el Plan+Cerca de la Diputación es de 33.000 euros

El Sr. Mira García, dice que cada año hay. No entiende como una Diputación con todos los medios que tienen que ejecuten 96.000.000 de euros menos de lo que podían ejecutar en el año 2025. Aquí discutimos por 500.000 euros.

La Sra. Mateo Bernabéu, dice que Compromís también se ha quejado en la Diputación.

El Sr. Mira García, dice que se ha quedado a cuadros, no hay bono consumo, Plan+Cerca etc. Le parece perfecto que si no hay ayudas, que vayan a los ayuntamientos pequeños. Pero no debería de ser de otra forma, porque hay muchas ayudas, le parece una barbaridad que de un Presupuesto de la Diputación no se hay ejecutado esa cantidad.


**15.18.)** La Sra. Mateo Bernabéu, pregunta sobre la subvención de Servicios Sociales, que se ha solicitado para actividades extraescolares. ¿Qué cubre?

La Concejala Delegada de Educación, D<sup>a</sup>. Ainhoa López Narbón, contesta que el inglés (ciclo infantil) y el ajedrez (ciclo de primaria), pero no llega al 100%.

**15.19)** Continúa el Portavoz del Grupo *Compromís per Xixona*, D. Lucas Sirvent García, pregunta sobre el Plan Edificant del Cristòfol Colom. ¿Nos puede actualizar?

La Concejala Delegada de Educación, D<sup>a</sup>. Ainhoa López Narbón, dice que si no se equivoca, la modificación de crédito, se podrá hacer sin necesidad de aprobarse por parte del Pleno y próximamente se podrá licitar.

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	
Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	


**15.20)** El Sr. Sirvent García, dice acerca de la Junta Local de Seguridad, que se celebró el pasado martes en el Ayuntamiento, a la que asistió el Subdelegado del Gobierno en Alicante. Critican que no se informa a la oposición de la convocatoria de este órgano y de que no se les invite a participar, cuando es un órgano que trata un tema transversal y crucial para todas/os como es la seguridad. Como es en este caso y en las últimas reuniones nada más asiste el equipo de gobierno, miembros de la policía y fuerzas de seguridad. Además, cuando se utiliza, bajo nuestro punto de vista, de una manera partidista a través de los canales oficiales de comunicación del Ayuntamiento, en este caso el *wasap* del Ayuntamiento, desde el cual se informó lo que se trató en esta reunión, que básicamente fue la problemática de La Carrasqueta y se informa de los asistentes, que nada más fueron los concejales del equipo de gobierno. Está claro que ni ellos ni el resto de la oposición, no estaban no porque no les interese el tema de la seguridad ni por desidia, sino porque no estaban invitados. Les preocupa y mucho. El ruego es que se incluya a la oposición a la próxima Junta Local de Seguridad.

La Alcaldesa Presidenta, contesta que en este caso debe declinar tanto la crítica como el ruego. La Junta Local de Seguridad, es un órgano tasado en cuanto a participantes. El Subdelegado o en quien delegue tiene que estar, hay representación de las Fuerzas de Seguridad del Estado: Guardia Civil, Tráfico, Policía Local, Puesto de Mando de la Guardia Civil de Xixona, Policía Nacional adscrita (Autonómica) y el equipo de gobierno. La oposición en este caso no forma parte de la Junta Local de Seguridad. Le dice al Sr. Sirvent García, que le puede preguntar y ella le puede responder, pero la oposición no forma parte. En este Pleno están todos representados, en las Comisiones no están todos los miembros porque está tasado quien asiste y lo mismo ocurre con la Junta de Gobierno Local. La Junta Local de Seguridad, tiene su propia manera de funcionar. De hecho, la convoca la Alcaldesa pero debe pasar por la Subdelegación del Gobierno y no participa cualquiera o quien quiere o quien se le ocurre. Está tasado específicamente quien asiste. Repite que no va aceptar el ruego porque no está dentro de las competencias de la Junta de Local Seguridad.

Está claro que nos preocupa a todos el tema de seguridad, puede preguntar que ella le responderá con total transparencia. Se ha dicho muchas veces que los temas que afectan a policías, seguridad y personal los tratamos en la Junta de Portavoces previa a este Pleno con mayor libertad y en este Pleno contestará dentro de las posibilidades y siempre anteponemos la seguridad de los jjonencos y también de las Fuerzas de Seguridad del Estado, que participan de la Junta Local de Seguridad. Y no es por dejarlos fuera, las juntas locales de seguridad, funcionan así y tienen su lógica, se tratan temas muy sensibles. Dónde participan los concejales con delegaciones que tienen que ver con lo que se va a tratar. No hay ningún ánimo de dejar fuera a nadie, no son actos públicos, no son actas públicas, porque tienen que ver con la seguridad y se llevan con la discreción que obliga esa situación y es le Subdelegado está porque es preceptivo que esté la Subdelegación esté, porque tiene todas las competencias para estar.

El Sr. Sirvent García, le da las gracias a la Sra. Alcaldesa, dice que está más claro de lo que estaba y pregunta que en que normativa está regulado la composición de este órgano, no sabe si se lo puede decir. ¿Está especificado quien puede asistir y quien no puede?

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)
	14/05/2026	Isabel López Galera
Signatura 2 de 2	14/05/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

La Alcaldesa le dice que tiene su funcionamiento específico dentro de las convocatorias y quien las convoca. Ahora mismo no sabe explicarle dónde está regulado.

El Sr. Sirvent García, dice que lo confirmará con el Secretario en otro momento.

El Sirvent García, dice que seguirán aportando y en las Juntas de Portavoces en todas se habla de seguridad y continuaremos interesándonos. Era una cosa que querían saber.

**15.21)** El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Vázquez Fernández, pregunta sobre seguridad vial y ordenación de servicios en la c/ Castalla, las preguntas las traslada a las Concejales de Urbanismo, Movilidad y Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos. ¿Se está valorando la implementación de medidas de pacificación del tráfico? Ya que como sabemos en una vía que entra al casco urbano desde Tibi. Si se tiene previsto instalar de reductores de velocidad y badenes, para proteger a los residentes cuyas viviendas lindan directamente con la calzada, dónde la actual configuración incentiva velocidades superiores a las permitidas. Es cierto que entrando desde Alicante tenemos badenes, entrando desde el barrio del Través, como hay más tráfico y gente también: Pero la entrada por la carretera de Tibi, sobre todo los fines de semana está muy complicada, tanto de coches, motos, bicicletas y algún camión que se despista y que no son pequeños los que pasan. Así mismo resulta necesario saber si existe algún plan para corregir la falta de una ubicación fija para los contenedores de basura, cuya movilidad arbitraria dificulta el tránsito y la visibilidad, ya que muchas veces están en el centro de la calle o están en la punta de arriba o al lado de la parada del bus. Planteándose si el Ayuntamiento contempla delimitar puntos para que sean permanentes y además que cuenten con un vallado técnico de protección para asegurar su movilidad frente al posibles impactos de vehículos. Sabemos que en la c/Castalla, los vehículos se aparcen justo al lado de los contenedores y no siempre son tratados los vehículos, que no los contenedores, con mucha delicadeza y finalmente se cuestiona si como parte de acción integral de seguridad y accesibilidad, se ha proyectado el pintado de un paso de peatones que conecte la acera de forma segura con las viviendas adyacentes, permitiendo que los vecinos puedan cruzar de forma segura al otro lado para coger el vehículo o a tirar la basura con total seguridad.

El Concejel Delegado de Tráfico y Educación Vial, D. Cristian Sirvent Carbonell, contesta que ayer mismo tuvieron una reunión con el Jefe de Policía sobre los reductores de velocidad, que faltaban algunos. Se hizo el pedido a final del año pasado y están ahora las brigadas preparadas para instalarlas. El paso de peatones para los contenedores, se puede estudiar a la salida del barrio de San Sebastián.

El Concejel Delegado de Recogida, Gestión y Tratamiento de Residuos, D. Marcos Ros Planelles, contesta que no tenía noticia de esto, se informará de porqué se genera esta situación de movimiento de los contenedores.

**15.22).** El Sr. Vázquez Fernández, pregunta acerca de la plaza del Carreret, que ya han formulado en reiteradas ocasiones. Se observa que la línea de humedad va asciendo de forma vertical de forma ininterrumpida, presentará las fotos que han

Signatura 2 de 2	Alcaldessa	14/05/2026	Isabel López Galera
	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	14/05/2026	Alberto Lorente Alguacil
Signatura 1 de 2			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



hecho, dado que la progresión de daño es evidente. ¿Quisiéramos saber si se ha tomado algún tipo de decisión técnica? ¿Si se van a ejecutar esas acciones? ¿Hay presupuesto para esas acciones?

La Concejal Delegada de Obras Públicas e Infraestructuras, D<sup>a</sup> María Teresa Carbonell Bernabéu, contesta que está en estudio por Hidraqua y están pendientes de que les contesten y ver qué dice el informe para ver qué se puede hacer. También quiere que la brigada acuda y levante los adoquines para comprobar el estado actual.

El Sr. Vázquez Fernández, dice que la línea de humedad está a metro y medio de la subida arriba del todo y es preocupante.

La Sra. Carbonell Bernabéu, dice que cuando fue la brigada no encontraron nada y les hemos dicho que vuelvan a intentarlo. Agua hay y tiene que venir de algún sitio y estamos esperando a Hidraqua que nos diga algo y así el Ayuntamiento poder actuar.

**15.23)** El Sr. Vázquez Fernández, pregunta sobre el autobús urbano nuevo.

La Concejal Delegada de Transporte Público, D<sup>a</sup>. María Teresa Carbonell Bernabéu, contesta que ahora mismo se está elaborando el proyecto de gestión, se ha encomendado a un profesional externo. Este tipo de pliegos necesita de un proyecto de gestión.

**15.24)** El Sr. Vázquez Fernández, pregunta sobre la señalización del Casco Antiguo. Los vecinos de la zona del Castillo y c/ Nou, agradecen que haya una restricción de vehículos pesados, pero el problema de efecto embudo existe, las maniobras de marcha atrás en calles estrechas y con pendientes suponen un riesgo para la seguridad vial.

¿Se contempla establecer un circuito de entrada y salida diferenciando un sentido único para evitar que los conductores tengan que maniobrar en situaciones de bloqueo mejorando así la calidad de vida del barrio?

El Concejal Delegado de Tráfico y Educación Vial, D. Cristian Sirvent Carbonell, contesta que entiende que se refiere a la c/ Nueva.

El Sr. Vázquez Fernández, dice que sí, para entrar por un lado y salir por otro.


Interviene la Sra. Mateo Bernabéu, para comentar que los vecinos han votado que no al cambio.

El Sr. Vázquez Fernández, dice que el vecino que se lo ha comentado debió votar que sí. Agradece las contestaciones del Sirvent Carbonell y de la Sra. Mateo Bernabéu.

La Alcaldesa dice que se retira la pregunta.

**15.25)** El Sr. Vázquez Fernández, expone que la valla que hay por la entrada del Castillo justo en la curva, está dañada

Signatura 2 de 2	Alcaldessa
	14/05/2026
Signatura 1 de 2	Isabel López Galera
	14/05/2026
Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	
14/05/2026	
Alberto Lorente Alguacil	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

La Concejala Delegada de Vivienda y Urbanismo, D<sup>a</sup>. María Teresa Carbonell Bernabéu, contesta que se ha pedido un presupuesto para repararla.

**15.26)** El Sr. Vázquez Fernández, pregunta sobre el Pou de la Neu. ¿Hay alguna novedad? La verdad es que una lástima que lo tengamos parado ahí. ¿Hay alguien que quiera abrirlo?

La Concejala Delegada de Coordinación de Contratación y de Subvenciones y Turismo, D<sup>a</sup>. María Núñez Romero, contesta que están a la espera, han ido varias personas a visitarlo y una de ellas ha dicho que están haciendo números y parece que puede estar interesado. Según las respuestas, si es afirmativo, se publicará la licitación a la espera que se presenten más personas. Y si no estamos abiertos a otras ideas, como ha dicho siempre, en caso de que no vaya adelante lo que propiamente entendemos ahora como hotel restaurante. Confía en que si que se podrá sacar la licitación para poder llevarlo de manera adecuada.

El Sr. Vázquez Fernández, pregunta sobre el albergue de La Sarga.


Contesta la Sra. Núñez Romero, dice que ya ha contestado otras veces en el Pleno que La Sarga no está en estado de ser utilizada y posiblemente sea más cara arreglarla que derribarla y hacer algo nuevo. No ha visto los números, pero vamos analizando un informe que solicitó, cuando estuvo de concejal en la otra legislatura hace casi 10 años, venía a decir eso entre líneas. Si consideran que hay que hacer algo ahí está a dispuesta a escuchar propuestas.

**15.27)** El Sr. Vázquez Fernández, dice que hay vecinos que no entienden, porque cuando acaban los ruegos y preguntas se corta la emisión del Pleno. Creemos que es necesario que la Alcaldía-Secretaría, informe en este momento, hoy que nos pueden ver los ciudadanos que nos están siguiendo en este momento. ¿La decisión de cortar suele ser más una medida de prudencia jurídica, quizá excesiva en algunos momentos o casos, de la Secretaría o una directriz política de la Alcaldía basada en el ROF, más que una imposición legal directa? ¿Considera este equipo de gobierno que debería modificar su reglamento orgánico para incluir su turno ciudadano como parte integrante de la sesión oficial y así garantizar su difusión?.

La Alcaldesa Presidenta, contesta que no es una decisión política. Es de funcionamiento de los plenos. Nunca se había manifestado nadie en ese sentido y también tiene su lógica el mantenerlo así, nos regimos por las normas que marcan la organización de los plenos.

Interviene el Sr. Secretario, diciendo que se ajustan a lo que dice el ROF, ahora bien como no tenemos un reglamento de organización municipal, como suelen tener los ayuntamientos grandes, ajustamos el funcionamiento del pleno a lo dice el ROF. Imos de ahí sería entrar en un terreno un poco complicado, porque no sabemos que intervenciones se van a hacer, que personas van acudir, sin van a grabar y demás. El Pleno tiene potestad para aprobar un reglamento orgánico municipal en el que se recogiera otro tipo de funcionamiento y las intervenciones del público como se gestionarían. Como dice la Sra. Alcaldesa, hasta el momento no se había planteado esa cuestión que se tiene que decidir por el Pleno.

Signatura 2 de 2	Alcaldessa	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	14/05/2026	Signatura 1 de 2
	Isabel López Galera	Alberto Lorente Alguacil			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001	
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia cierra la sesión siendo las **veintiuna horas y cincuenta y dos minutos** del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario Accidental, doy fe y extendiendo la presente acta con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

V.º B.º  
La Alcaldesa Presidenta  
D.ª Isabel López Galera

El Secretario Accidental  
D. Alberto Lorente Alguacil

Signatura 1 de 2 Alberto Lorente Alguacil	14/05/2026	Secretari Accidental (P.S. Resolució d'Alcaldia núm. 2026/484, d'1 d'abril)	Signatura 2 de 2 Isabel López Galera	14/05/2026	Alcaldessa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	1b6b122cf8f6438f911afc1f9705d997001
Url de validació	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112</a>
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

